AREA DE ALCALDIA-PRESIDENCIA

Asunto: ACTA SESIÓN PLENARIA Nº 8/2021
Expediente nº 2021027686

Secretaría General del Pleno

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 8/2021 CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las dieciséis horas y dieciséis minutos del día trece de mayo de dos mil veintiuno se reúne en la Sala de sesiones de las Casas Consistoriales, el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia de **LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ, Alcalde**, concurriendo los siguientes concejales:

COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO

JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ
MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA
JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRÍGUEZ Se incorpora en el punto 18 del orden del día
ATTENERI FALERO ALONSO
MARÍA ESTEFANÍA DÍAZ ARIAS
FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
CARMEN LUISA GONZÁLEZ DELGADO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

ALEJANDRO MARRERO CABRERA
CRISTINA LEDESMA PÉREZ
YAIZA LÓPEZ LANDI
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ DÍAZ
CARLA CABRERA TEIXEIRA
BADEL ALBELO HERNÁNDEZ Se incorpora en el punto 2 del orden del día

UNIDAS SE PUEDE

RUBENS ASCANIO GÓMEZ
MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ
JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
IDAIRA AFONSO DE MARTIN
JOSÉ JUAN GAVILÁN BARRETO

AVANTE LA LAGUNA

SANTIAGO PÉREZ GARCÍA
ELVIRA MAGDALENA JORGE ESTÉVEZ

PARTIDO POPULAR

MANUEL GÓMEZ PADILLA
ELSA MARÍA ÁVILA GARCÍA

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

ALFREDO GOMEZ ÁLVAREZ

Asiste Segunda del Castillo Pérez, secretaria general del Pleno Accidental, y concurre para el punto 11, el interventor, Gerardo Armas Davara.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que se desarrolla con arreglo al Orden del Día previsto, que es el siguiente:

I.-PARTE DECISORIA

1. Aprobación del acta y diario de sesiones correspondiente al mes de abril de 2021 (nº 6 de 8 de abril y nº 7 de 27 de abril).
2. Toma de posesión del concejal Badel Albelo Hernández.

ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN

3. Expediente relativo a la determinación de las Fiestas Locales para el año 2022.
4. Expediente relativo a la aprobación de la cifra de población a 1 de enero de 2020, a propuesta del Instituto Nacional de Estadística (INE).
5. Expediente relativo a la recompensa honorífica al Club de Lucha El Rosario de Valle de Guerra.
6. Expediente relativo a la concesión de recompensa honorífica a Francisco Ramos Afonso “Chicho Ramos”.
7. Expediente relativo a la concesión de recompensa honorífica a la Asociación Cultural Comparsa Los Joroperos.
8. Expediente relativo a la concesión de recompensa honorífica a Antonio Alonso Alonso “El Niño”.
9. Expediente relativo a la concesión de recompensa honorífica a Santiago Melián “Chago Melián”.
10. Expediente relativo a la concesión de recompensa honorífica a Luis Dávila Viera.

ASUNTOS DE CUENTAS, HACIENDA Y ASUNTOS ECONÓMICOS

11. Expediente relativo a Propuesta para la rectificación del acuerdo de aprobación del presupuesto de la propia entidad y el de los organismos autónomos y administrativos de ella dependientes para el año 2021.

ASUNTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y PATRIMONIO HISTÓRICO

12. Expediente relativo a la aprobación del Reglamento del Consejo Municipal de Patrimonio Cultural.
13. Expediente relativo a la colaboración interadministrativa, en relación al estudio de alternativas de la ampliación de la línea 1 del tranvía, hasta Los Rodeos, del Metropolitano de Tenerife.

II.-PARTE DECLARATIVA

14. Moción que presenta Juan Antonio Molina Cruz, del grupo municipal Mixto, para la instalación de un parque de perros en el Parque de “El Polvorín” de Taco.
15. Moción institucional, para la creación del Consejo Sectorial de Salud Mental Municipal y de una estrategia de Salud Mental.

16. Moción institucional, para que se inicie el proceso de reconocimiento de honores y distinciones a la poeta lagunera Olga Rivero Jordán.

17. Moción institucional, sobre reiteración al Gobierno de Canarias para llevar a cabo la vacunación de los agentes de las policías locales, bomberos y miembros de Protección Civil de Tenerife y Gran Canaria,

18. Moción que presenta Carmen Luisa González Delgado, del grupo municipal Coalición Canaria, para la continuación del programa de acompañamiento a mayores en aislamiento y exclusión social.

19. Moción que presenta José Alberto Díaz Domínguez, del grupo municipal Coalición Canaria, para la estabilización del empleo público en situación de abuso de temporalidad en La Laguna y Canarias.

20. Moción que presenta José Jonathan Domínguez Roger, del grupo municipal Coalición Canaria, para instar al Cabildo de Tenerife a la urgente ejecución del proyecto de mejora y repavimentación de la TF-13 (Vía de Ronda) entre el kilómetro 0 y 4.

21. Moción que presenta Atteneri Falero Alonso, del grupo municipal Coalición Canaria, para la protección de la educación de nuestros niños y niñas en los pueblos.

22. Moción que presenta Alejandro Marrero Cabrera, portavoz del grupo municipal Partido Socialista Obrero Español, Rubens Ascanio Gómez, portavoz del grupo municipal Unidas se puede, y Santiago Pérez García, concejal del grupo Mixto, como compromiso con el sistema democrático y la condena del fascismo en cualquiera de sus formas.

23. Moción que presenta Alejandro Marrero Cabrera, portavoz del grupo municipal Partido Socialista Obrero Español, Rubens Ascanio Gómez, portavoz del grupo municipal Unidas se puede, y Santiago Pérez García, concejal del grupo Mixto, para la inclusión de La Laguna en la red de municipios por la acogida digna a refugiados.

24. Moción que presenta Leopoldo Carlos Benjumea Gámez, del grupo municipal Coalición Canaria, para la estimulación del consumo y la actividad económica en La Laguna con la creación de una herramienta eficiente: el bono consumo.

25. Moción que presenta Leopoldo Benjumea Gámez, del grupo municipal Coalición Canaria, para poner en marcha medidas urgentes para la recuperación de La Laguna.

26. Moción que presentan Juan Antonio Molina Cruz, del grupo municipal Mixto, y Francisco José Hernández Rodríguez, del grupo municipal Coalición Canaria, para la gestión y ejecución efectiva y urgente de la unidad de actuación Guamasa 8 (UA GM-8)

27. Moción que presenta Manuel Gómez Padilla, del grupo municipal Mixto, para la inclusión de la estrategia de vacunación de la Comunidad Autónoma de Canarias de la Policía Local, Protección Civil, Bomberos y colectivos activos con una función esencial para la sociedad.

28. Moción que presenta Elsa María Ávila García, del grupo municipal Mixto, para la limpieza, mejora y acondicionamiento del bosque de las laderas de San Roque.

29. Moción que presenta Elsa María Ávila García, del grupo municipal Mixto, para la realización de mejoras y acondicionamiento de la Plaza de la Iglesia de la Encarnación en el Barrio de El Obispado.

30. Moción que presenta Manuel Gómez Padilla, del grupo municipal Mixto, para la aplicación de medidas económicas en el municipio e instar al gobierno de

España a establecer un plan jurídico que regule un mandato único sanitario y una limitación de movilidad.

31. Moción que presentan Sergio Fernando Alonso Rodríguez y María Candelaria Díaz Cazorla, del grupo municipal Coalición Canaria, para el cumplimiento de los acuerdos plenarios sobre inmigración.

III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

32. Dación de cuenta de la modificación de los miembros designados por el grupo municipal Coalición Canaria en la Comisión Plenaria de Transparencia, Información Pública y Buen Gobierno.

33. Dación de cuenta del Decreto nº 2592, de 23 de abril de 2021, por el que se admite la renuncia presentada por el Concejal Andrés Raya Ramos, y en consecuencia se revocan las competencias y atribuciones que le fueron concedidas.

34. Dación de cuenta del Decreto nº 2595, de 23 de abril de 2021, por el que se delega en José Manuel Hernández Díaz la competencia de Obras, Infraestructuras y Accesibilidad.

35. Dación de cuenta de reparos, anomalías detectadas en materia de ingresos y expedientes de omisión de función interventora en el ejercicio 2020.

36. Dación de cuenta del informe definitivo de la Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2018 de esta entidad local, aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

IV.- URGENCIAS

37. Urgencias.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS

INCIDENCIAS:

A las 19 horas y 52 minutos, antes del comienzo del tratamiento del punto 19 del orden del día, se produce un receso, reanudándose la sesión a las 20 horas y 34 minutos, no estando presentes al reanudarse la misma Leopoldo Carlos Benjumea Gámez, Juan Antonio Molina Cruz y Santiago Pérez García.

El punto número 31 del orden del día se trata a continuación del punto 18, por tener solicitadas en el mismo intervenciones vecinales.

I.-PARTE DECISORIA

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA Y DIARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2021 (Nº 6 DE 8 DE ABRIL Y Nº 7 DE 27 DE ABRIL).

Vistas las actas y diario de sesiones presentados por la Secretaría General del Pleno, correspondientes al mes de abril de 2021 (nº 6 de 8 de abril y nº 7 de 27 de abril).

Tras la intervención del portavoz del grupo municipal Coalición Canaria, José Alberto Díaz Domínguez, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria el Ayuntamiento Pleno, por quince votos a favor, siete votos en contra y una abstención, **ACUERDA:**

Único: Aprobar las actas y diarios de sesiones correspondientes al mes de abril de 2021 (nº 6 de 8 de abril y nº 7 de 27 de abril).

VOTACIÓN

15 VOTOS A FAVOR:

6 del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

5 del Grupo Municipal Unidas se puede.

4 del Grupo Mixto:

-2 de Avante La Laguna.

- 2 del Partido Popular.

7 VOTOS EN CONTRA:

7 del Grupo Municipal de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario.

1 ABSTENCIÓN:

1 del Grupo Mixto:

- 1 de Ciudadanos.

PUNTO 2.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL BADEL ALBELO HERNÁNDEZ.

Tras la renuncia de Andrés Raya Ramos del cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, y expedida la Credencial por la Junta Electoral Central a favor de BADEL ALBELO HERNÁNDEZ, -candidato presentado por PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL a las Elecciones Locales de 26 de mayo de 2019-, quien se encuentra en el Salón de Plenos,- y previamente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, ha formulado la declaración de sus bienes y de las actividades privadas que le proporcionan o le puedan proporcionar ingresos económicos o afecte al ámbito de competencias de la Corporación-, formula su juramento de acatamiento a la Constitución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral y por tanto toma posesión como miembro de la corporación, gozando de los honores, prerrogativas y distinciones propias del cargo, con la obligación del cumplimiento estricto de los deberes y obligaciones inherentes al mismo. Al Concejal se le hace entrega de los distintivos propios de su cargo.

La Presidencia, en nombre de la Corporación, felicita al nuevo Concejal."

ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN

PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2022.

Visto el dictamen de la Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación, de 29 de abril de 2021, que transcrito literalmente, dice:

"De conformidad con los artículos ciento siete y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal, una vez verificada la existencia del quórum suficiente, conforme a lo expresado en el informe del Servicio de Régimen General e Información Ciudadana de 5 de abril 2021 y la correspondiente propuesta de la Concejalía Delegada, la Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación, con el voto favorable de los miembros presentes y la abstención del representante del Partido Popular, DICTAMINA elevar propuesta al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno para que, si así lo estima, ACUERDE:

Declarar como fiestas locales del municipio de San Cristóbal de La Laguna para el año 2022, el día 1 de marzo, martes de Carnaval y, el miércoles 14 de septiembre, Fiesta del Santísimo Cristo de La Laguna."

ACUERDO:

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros asistentes, **ACUERDA:**

Único: Aprobar el dictamen de la Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación.

PUNTO 4.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CIFRA DE POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2020, A PROPUESTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE).

Visto el dictamen de la Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación, de 29 de abril de 2021, que transcrito literalmente, dice:

"De conformidad con los artículos ciento siete y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal, una vez verificada la existencia del quórum suficiente, conforme a lo expresado por la Jefatura del Negociado de Estadística y Dirección del Área, la Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación, por unanimidad de sus miembros presentes, DICTAMINA ELEVAR PROPUESTA AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO para que, si así lo estima, ACUERDE:

Tomar conocimiento de la cifra oficial de población de este Municipio, referida al día uno de enero de dos mil veinte, que es de ciento cincuenta y ocho mil novecientos once (158.911) habitantes, comunicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE)."

ACUERDO:

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros asistentes, **ACUERDA:**

Único: Aprobar el dictamen de la Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación.

PUNTO 5.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA RECOMPENSA HONORÍFICA AL CLUB DE LUCHA EL ROSARIO DE VALLE DE GUERRA.

Visto el dictamen de la Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación, de 29 de abril de 2021, que transcrito literalmente, dice:

"De conformidad con los artículos ciento siete y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal, una vez verificada la existencia del quórum suficiente, y considerando la Propuesta de la Concejalía Delegada de Servicios Municipales y Presidencia, de 3 de diciembre de 2020, la Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación, por unanimidad de sus miembros presentes, DICTAMINA elevar propuesta al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno para que, si así lo estima, ACUERDE:

Conceder al Club de Lucha El Rosario de Valle de Guerra, la recompensa honorífica "Medalla de Oro de la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna" por poner en valor el trabajo de la aportación al fomento de la Lucha Canaria y la importancia que la misma ha tenido para el municipio de San Cristóbal de La Laguna y en el ámbito regional."

ACUERDO:

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros asistentes, **ACUERDA:**

Único: Aprobar el dictamen de la Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación.

PUNTO 6.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONCESIÓN DE RECOMPENSA HONORÍFICA A FRANCISCO RAMOS AFONSO "CHICHO RAMOS".

Visto el dictamen de la Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación, de 29 de abril de 2021, que transcrito literalmente, dice:

"De conformidad con los artículos ciento siete y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal, una vez verificada la existencia del quórum suficiente, y considerando la Propuesta de la Concejalía Delegada de Servicios Municipales y Presidencia, de 10 de febrero de 2021, la Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación, por unanimidad de sus miembros presentes, DICTAMINA elevar propuesta al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno para que, si así lo estima, ACUERDE:

Conceder a don Francisco Ramos Afonso, "Chicho Ramos", la concesión de la recompensa honorífica, consistente en la rotulación de la Vía transversal de la VIA DE RONDA, identificada actualmente como Vía de Ronda segunda derecha, paralela al Camino EL BRONCO, en la Entidad poblacional de San Cristóbal de La Laguna, que pasaría a denominarse Calle Luchador Francisco Ramos Afonso, "Chicho Ramos", en reconocimiento a su dilatada labor docente para difundir nuestro deporte de la lucha canaria y haber sido uno de los más grandes deportistas que ha dado nuestro municipio."

ACUERDO:

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros asistentes, **ACUERDA:**

Único: Aprobar el dictamen de la Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación.

PUNTO 7.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONCESIÓN DE RECOMPENSA HONORÍFICA A LA ASOCIACIÓN CULTURAL COMPARSA LOS JOROPEROS.

Visto el dictamen de la Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación, de 29 de abril de 2021, que transcrito literalmente, dice:

"De conformidad con los artículos ciento siete y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal, una vez verificada la existencia del quórum suficiente, y considerando la Propuesta de la Concejalía Delegada de Servicios Municipales y Presidencia de 3 de diciembre de 2020, la Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación, por unanimidad de sus miembros presentes, DICTAMINA elevar propuesta al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno para que, si así lo estima, ACUERDE:

Conceder a la Asociación Cultural Comparsa Los Joroperos, la recompensa honorífica "Medalla de Oro de la Ciudad" en reconocimiento a su contribución en el campo de la cultura y la música en este municipio y la difusión del mismo tanto en el ámbito nacional como internacional."

ACUERDO:

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros asistentes, **ACUERDA:**

Único: Aprobar el dictamen de la Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación.

PUNTO 8.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONCESIÓN DE RECOMPENSA HONORÍFICA A ANTONIO ALONSO ALONSO "EL NIÑO".

Visto el dictamen de la Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación, de 29 de abril de 2021, que transcrito literalmente, dice:

"De conformidad con los artículos ciento siete y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal, una vez verificada la existencia del quórum suficiente, y considerando la Propuesta de la Concejalía Delegada de Servicios Municipales y Presidencia, de 1 de diciembre de 2020, la Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación, por unanimidad de sus miembros presentes, DICTAMINA elevar propuesta al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno para que, si así lo estima, ACUERDE:

Conceder a Antonio Alonso Alonso "El Niño", la concesión de la recompensa honorífica, consistente en la rotulación del parque público de las Furnias, adyacente al camino La Costa, bordeado por el camino Los Corrales y la calle Océano Indico, en la Punta del Hidalgo, en reconocimiento a su labor social y entusiasta a favor del pueblo de la Punta del Hidalgo."

ACUERDO:

A la vista de lo propuesto el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros asistentes, **ACUERDA:**

Único: Aprobar el dictamen de la Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación.

PUNTO 9.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONCESIÓN DE RECOMPENSA HONORÍFICA A SANTIAGO MELIÁN "CHAGO MELIÁN".

Visto el dictamen de la Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación, de 29 de abril de 2021, que transcrito literalmente, dice:

"De conformidad con los artículos ciento siete y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal, una vez verificada la existencia del quórum suficiente, y considerando la Propuesta de la Concejalía Delegada de Servicios Municipales y Presidencia, de 23 de abril de 2021, la Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación, por unanimidad de sus miembros presentes, DICTAMINA elevar propuesta al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno para que, si así lo estima, ACUERDE:

Conceder a don Santiago Melián Suárez la recompensa honorífica consistente en la intitulación de la plaza situada entre el camino Los Corrales y la calle Juan J. García Expósito "El Gago", en la Punta del Hidalgo, rotulándola con el nombre de Chago Melián en reconocimiento a sus muchos méritos y larga carrera musical."

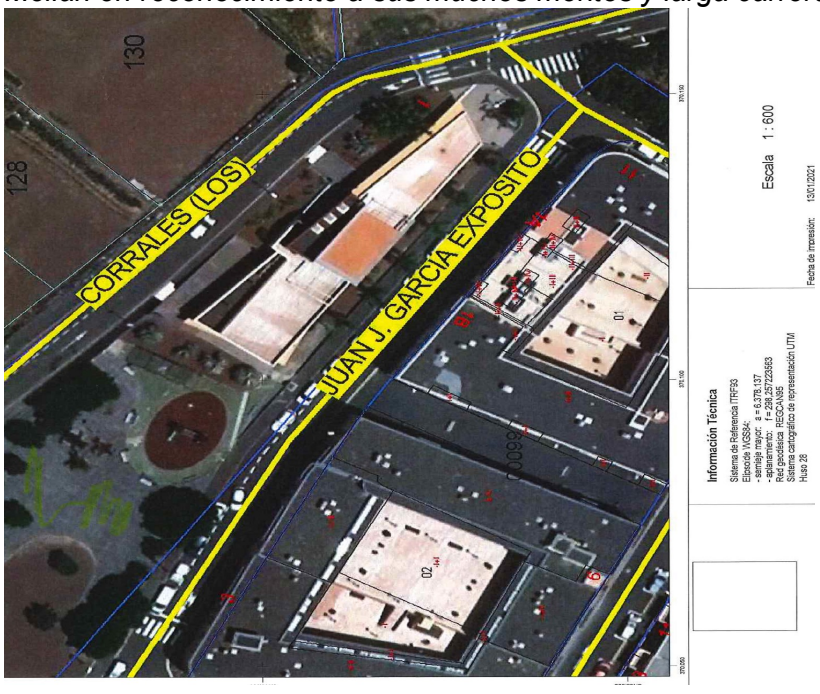

ACUERDO:

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros asistentes, **ACUERDA:**

Único: Aprobar el dictamen de la Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación.

PUNTO 10.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONCESIÓN DE RECOMPENSA HONORÍFICA A LUIS DÁVILA VIERA.

Visto el dictamen de la Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación, de 29 de abril de 2021, que transcrito literalmente, dice:

"De conformidad con los artículos ciento siete y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal, una vez verificada la existencia del quórum suficiente, y considerando la Propuesta de la Concejalía Delegada de Servicios Municipales y Presidencia de 22 de marzo de 2021, la Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación, por unanimidad de sus miembros presentes, DICTAMINA elevar propuesta al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno para que, si así lo estima, ACUERDE:

Conceder a don Luis Dávila Viera la recompensa honorífica "Hijo Predilecto de la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna" en reconocimiento a su dilatada trayectoria artística resaltando que se trata de una persona implicada, conocedora de todos los ámbitos de nuestra ciudad, fiel defensor de la identidad cultural Canaria, Ilustre lagunero siempre al servicio de nuestra ciudad."

ACUERDO:

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros asistentes, **ACUERDA:**

Único: Aprobar el dictamen de la Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación.

ASUNTOS DE CUENTAS, HACIENDA Y ASUNTOS ECONÓMICOS

PUNTO 11.- EXPEDIENTE RELATIVO A PROPUESTA PARA LA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA PROPIA ENTIDAD Y EL DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ADMINISTRATIVOS DE ELLA DEPENDIENTES PARA EL AÑO 2021.

Visto el dictamen de la Comisión Plenaria Cuentas, Hacienda y Asuntos Económicos, de 6 de mayo de 2021, que transcrito literalmente, dice:

"Visto el expediente relativo a Propuesta para la rectificación del acuerdo de aprobación del presupuesto de la propia entidad y el de los organismos autónomos y administrativos de ella dependientes para el año 2021.

Consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 13 de abril de 2021, en el punto URGENCIA 1, que es del siguiente tenor:

"URGENCIA 1.- EXPEDIENTE RELATIVO A PROPUESTA PARA LA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA PROPIA ENTIDAD Y EL DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ADMINISTRATIVOS DE ELLA DEPENDIENTES PARA EL AÑO 2021.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legamente establecida, se vio nuevamente el expediente nº 2020027149 del Servicio de Presupuestos, relativo al Proyecto de Presupuesto General 2021 del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna; resulta:

1º.- En sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de enero de 2021, por el Ayuntamiento Pleno, Sesión Plenaria nº 2/2021, Asunto punto 2, expediente nº 2021003196, se acuerda "aprobar inicial y definitivamente, en el supuesto que no se produzcan reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el Presupuesto de la propia Entidad y el de los Organismos Autónomos y Administrativos de ella dependientes (Gerencia Municipal de Urbanismo, Organismo Autónomo de Deportes y Organismo Autónomo de Actividades Musicales), así como los estados de previsión de

gastos e ingresos armonizados de la Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna (Muvisa) para el año 2021,"

2º.- Dicho presupuesto entró en vigor tras su publicación en el BOP nº 28 de fecha 5 de marzo, una vez finalizado el plazo de quince días hábiles de exposición pública, sin que contra el mismo se presentasen reclamaciones.

3º.- Se ha detectado un error material al omitirse los créditos presupuestarios que figuran en la aplicación 155/15210/74001 "Promoción y gestión de vivienda de protección pública – A Entes Públicos y Sociedades Mercantiles de la Entidad Local", por importe de 550.000,00 € en el Anexo del Plan de Inversiones, y en el Anexo II de Bases de Ejecución del Presupuesto "Aportaciones a Organismos Autónomos y Entidades Participadas".

4º.- El artículo 109 apartado 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas, podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

5º.- El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 6 de abril de 2021.

6º.- El artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta al Pleno del proyecto de presupuesto y las modificaciones del mismo cuya aprobación corresponda al Pleno.

7º.- El Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Rectificar el acuerdo plenario de 21 de enero de 2021, por el que aprobó el Presupuesto de la propia Entidad y el de los Organismos Autónomos y Administrativos de ella dependientes para el año 2021, en el sentido siguiente:

- *En el Anexo de Inversiones del Presupuesto del Ayuntamiento,*

- *Donde dice: "(…)*

155 VIVIENDA					2021	2022	2023	2024
Adm. Gral Vivienda - A familias e Inst. sin fines lucro. AFECTADO SUBVENCIONABLE	601.268,23	155	15200	7800096	601.268,23			
Programa Insular de Rehabilitación de Viviendas	121.000,00	155	15200	7800196	121.000,00			
Promoción y gest. Vivienda protecc. pública- Inversión nueva en terrenos	800.000,00	155	15210	60000	800.000,00			
Urb. Las Chumberas	98.618,60	155	15221	78000196	98.618,60			
ARRU Padre Anchieta- A familias e instituciones sin fines de lucro- II Fase Fondos propios	1.106.012,02	155	15222	78000	1.106.012,02			
ARRU Verdellada- AFECTADO	574.463,35	155	15226	7800096	574.463,35			
ARRU Princesa Yballa - La Florida AFECTADO	698.161,44	155	15227	7800096	698.161,44			

ARRU San Luis Gonzaga AFECTADO		166.598,69	155	15228	7800096	166.598,69			
ARRU El Cardonal, II Fase Fondos Propios		195.969,32	155	15229	78000	195.969,32			
ARRU El Cardonal AFECTADO		1.125.571,51	155	15229	7800096	1.125.571,51			
Total VIVIENDA		**5.487.663,16**				**5.487.663,16**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

TOTAL GENERAL	**53.119.536,24**	**17.102.535,11**	**12.891.508,49**	**12.325.414,49**	**10.800.1**

(…)"

- Debe decir: "(…)

155 VIVIENDA					2021	2022	2023	2024
Adm. Gral Vivienda - A familias e Inst. sin fines lucro. AFECTADO SUBVENCIONABLE		601.268,23	155	15200	7800096	601.268,23			
Programa Insular de Rehabilitación de Viviendas		121.000,00	155	15200	7800196	121.000,00			
Promoción y gest. Vivienda protecc. pública- Inversión nueva en terrenos		800.000,00	155	15210	60000	800.000,00			
Promoción y gest. Vivienda protecc. pública- A Entes Públicos y Sociedades Mercantiles de la Entidad Local		550.000,00	155	15210	74001	550.000,00			
Urb. Las Chumberas		98.618,60	155	15221	78000196	98.618,60			
ARRU Padre Anchieta- A familias e instituciones sin fines de lucro- II Fase Fondos propios		1.106.012,02	155	15222	78000	1.106.012,02			
ARRU Verdellada- AFECTADO		574.463,35	155	15226	7800096	574.463,35			
ARRU Princesa Yballa - La Florida AFECTADO		698.161,44	155	15227	7800096	698.161,44			
ARRU San Luis Gonzaga AFECTADO		166.598,69	155	15228	7800096	166.598,69			
ARRU El Cardonal, II Fase Fondos Propios		195.969,32	155	15229	78000	195.969,32			
ARRU El Cardonal AFECTADO		1.125.571,51	155	15229	7800096	1.125.571,51			
Total VIVIENDA		**6.037.663,16**				**6.037.663,16**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

TOTAL GENERAL	**53.669.536,24**	**17.652.535,11**	**12.891.508,49**	**12.325.414,49**	**10.800.1**

(…)"

- En el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto "Aportaciones a Organismos Autónomos y Entidades Participadas"

- Donde dice: "(…)

b) Aportaciones de capital.

Aplicación Presupuestaria	Denominación Organismo	Importe €
110,34000,71000	Organismo Autónomo de Deportes	895.000,00

(…".

- Debe decir: "(…)

b) Aportaciones de capital.

Aplicación Presupuestaria	Denominación Organismo	Importe €
110.34000.71000	Organismo Autónomo de Deportes	895.000,00
155.15210.74001	Promoción y gestión de vivienda de protección pública – A Entes Públicos y Sociedades Mercantiles de la Entidad Local	550.000,00

(…)".

Segundo.- Dar cuenta del acuerdo al Servicio afectado.

Tercero.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en la intranet municipal y en la web Corporativa para general conocimiento."

Tras la votación y según el Acuerdo Plenario, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de julio de 2019, el voto ponderado por grupo municipal tiene el siguiente resultado:

GRUPOS MUNICIPALES	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	ABSTENCIONES
Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario(CCa-PNC)			
Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	7		
Partido Popular(PP)	2		
Uni@s Se Puede	5		
Avante La Laguna	2		
Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía	2		
TOTAL	18		

Por todo ello, la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, DICTAMINA ELEVAR PROPUESTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO para que si así lo estima ACUERDE:

Primero.- Rectificar el acuerdo plenario de 21 de enero de 2021, por el que aprobó el Presupuesto de la propia Entidad y el de los Organismos Autónomos y Administrativos de ella dependientes para el año 2021, en el sentido siguiente:

- *En el Anexo de Inversiones del Presupuesto del Ayuntamiento,*

- *Donde dice: "(…)*

155 VIVIENDA					2021	2022	2023	2024
Adm. Gral Vivienda - A familias e Inst. sin fines lucro. AFECTADO SUBVENCIONABLE	601.268,23	155	15200	7800096	601.268,23			
Programa Insular de Rehabilitación de Viviendas	121.000,00	155	15200	7800196	121.000,00			
Promoción y gest. Vivienda protecc. pública- Inversión nueva en terrenos	800.000,00	155	15210	60000	800.000,00			
Urb. Las Chumberas	98.618,60	155	15221	78000196	98.618,60			
ARRU Padre Anchieta- A familias e instituciones sin fines de lucro- II Fase Fondos propios	1.106.012,02	155	15222	78000	1.106.012,02			
ARRU Verdellada- AFECTADO	574.463,35	155	15226	7800096	574.463,35			
ARRU Princesa Yballa - La Florida AFECTADO	698.161,44	155	15227	7800096	698.161,44			

ARRU San Luis Gonzaga AFECTADO		166.598,69	155	15228	7800096	166.598,69			
ARRU El Cardonal, II Fase Fondos Propios		195.969,32	155	15229	78000	195.969,32			
ARRU El Cardonal AFECTADO		1.125.571,51	155	15229	7800096	1.125.571,51			
Total VIVIENDA		5.487.663,16				5.487.663,16	0,00	0,00	0,00

TOTAL GENERAL	53.119.536,24		17.102.535,11	12.891.508,49	12.325.414,49	10.800.1

(…)"

- Debe decir: "(…)

155 VIVIENDA					2021	2022	2023	2024
Adm. Gral Vivienda - A familias e Inst. sin fines lucro. AFECTADO SUBVENCIONABLE		601.268,23	155	15200	7800096	601.268,23			
Programa Insular de Rehabilitación de Viviendas		121.000,00	155	15200	7800196	121.000,00			
Promoción y gest. Vivienda protecc. pública- Inversión nueva en terrenos		800.000,00	155	15210	60000	800.000,00			
Promoción y gest. Vivienda protecc. pública- A Entes Públicos y Sociedades Mercantiles de la Entidad Local		550.000,00	155	15210	74001	550.000,00			
Urb. Las Chumberas		98.618,60	155	15221	78000196	98.618,60			
ARRU Padre Anchieta- A familias e instituciones sin fines de lucro- II Fase Fondos propios		1.106.012,02	155	15222	78000	1.106.012,02			
ARRU Verdellada- AFECTADO		574.463,35	155	15226	7800096	574.463,35			
ARRU Princesa Yballa - La Florida AFECTADO		698.161,44	155	15227	7800096	698.161,44			
ARRU San Luis Gonzaga AFECTADO		166.598,69	155	15228	7800096	166.598,69			
ARRU El Cardonal, II Fase Fondos Propios		195.969,32	155	15229	78000	195.969,32			
ARRU El Cardonal AFECTADO		1.125.571,51	155	15229	7800096	1.125.571,51			
Total VIVIENDA		6.037.663,16				6.037.663,16	0,00	0,00	0,00

TOTAL GENERAL	53.669.536,24		17.652.535,11	12.891.508,49	12.325.414,49	10.800.1

(…)"

- En el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto "Aportaciones a Organismos Autónomos y Entidades Participadas"

  - Donde dice: "(…)

b) Aportaciones de capital.

Aplicación Presupuestaria	Denominación Organismo	Importe €
110,34000.71000	Organismo Autónomo de Deportes	895.000,00

(…".

- Debe decir: "(…)

b) Aportaciones de capital.

Aplicación Presupuestaria	*Denominación Organismo*	*Importe €*
110.34000.71000	*Organismo Autónomo de Deportes*	*895.000,00*
155.15210.74001	*Promoción y gestión de vivienda de protección pública – A Entes Públicos y Sociedades Mercantiles de la Entidad Local*	*550.000,00*

(…)".

Segundo.- Dar cuenta del acuerdo al Servicio afectado.

Tercero.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en la intranet municipal y en la web Corporativa para general conocimiento."

ACUERDO:

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros asistentes, **ACUERDA:**

Único: Aprobar el dictamen de la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Asuntos Económicos.

ASUNTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y PATRIMONIO HISTÓRICO

PUNTO 12.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PATRIMONIO CULTURAL.

Visto el dictamen de la Comisión Plenaria de Ordenación del Territorio y Patrimonio Histórico, de 10 de mayo de 2021, que transcrito literalmente, dice:

"Punto dos.- Expediente relativo a la aprobación del Reglamento del Consejo Municipal de Patrimonio Cultural.

A continuación se da cuenta del expediente de referencia, del que resulta que:

Primero.- La Concejala Delegada de Patrimonio Histórico formuló propuesta el 14 de noviembre de 2019 para la elaboración del Reglamento del Consejo Municipal de Patrimonio Cultural, atendiendo a la promulgación de la Ley 11/2019, de 15 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias.

Segundo.- En cuanto a los antecedentes administrativos, se hace constar que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 14 de mayo de 2009, acordó la constitución del Consejo Municipal de Patrimonio Histórico, aprobando provisionalmente su reglamento. Este mismo órgano, en sesión celebrada el 11 de marzo de 2010, aprobó definitivamente el reglamento regulador del funcionamiento de dicho órgano que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 69, de 9 de abril de 2010. En el artículo 9.2 del citado texto normativo se establecía que el Consejo Municipal ejercería sus funciones durante el periodo de mandato de los miembros de la respectiva corporación, disolviéndose a la finalización del mismo.

Tercero.- El Parlamento de Canarias aprobó la Ley 11/2019, de 25 de abril, del Patrimonio Cultural de Canarias,- que derogó la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias-, por considerar que había quedado obsoleta después del tiempo transcurrido desde su entrada en vigor debido a la evolución de la materia objeto de su regulación, tanto desde el punto de vista del concepto patrimonio histórico o cultural como desde el punto de vista de los instrumentos de protección del mismo.

El artículo 17 de dicha norma territorial atribuye las competencias de los ayuntamientos en materia de patrimonio cultural, estableciendo en el artículo 20 la obligación de la creación de los consejos municipales de patrimonio cultural por parte de las entidades municipales, especialmente aquellos que cuenten con un conjunto histórico. Este órgano se define como "órgano técnico asesor de la Administración municipal" , cuya composición, funcionamiento y régimen de funciones se establecerá reglamentariamente, "atendiendo a criterios de cualificación técnica de sus miembros, debiendo quedar garantizada la representación del cabildo insular correspondiente y en la medida de lo posible, de los colegios de arquitectos, de los redactores de los planes municipales de ordenamiento urbanístico, de las universidades públicas canarias, de las asociaciones ciudadanas de reconocida dedicación a la defensa del patrimonio cultural y de las personas que ostenten la consideración de cronista oficial, u otra denominación, con fines y objetivos similares", respetando en todo caso el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Cuarto.- Con el fin de dar cumplimiento a estos preceptos legales, se inició el procedimiento de elaboración del Consejo Municipal de Patrimonio Cultural, habiéndose publicado en la web municipal el borrador de reglamento el 8 de mayo de 2019.

Asimismo se inició el procedimiento participativo para el estudio del borrador del documento, y para ello se realizó la correspondiente contratación del servicio de organización, gestión, dinamización y emisión de informe para la revisión del Reglamento del Consejo Municipal de Patrimonio Histórico.- expediente 202040827-. Se ha incorporado al expediente el informe acreditativo de proceso participativo efectuado.

Quinto.- El servicio gestor, visto el resultado del proceso participativo, ha elaborado el documento definitivo de Reglamento del Consejo Municipal de Patrimonio Cultural para su tramitación y posterior aprobación, documento que se encuentra incorporado igualmente en el expediente.

Sexto.- La Asesoría Jurídica ha emitido el preceptivo informe.

Séptimo.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 4 de mayo de 2021, aprobó el proyecto de Reglamento.

Por todo lo expuesto, la Comisión, por unanimidad, dictamina que el expediente sea elevado al Ayuntamiento Pleno con la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente, - y definitivamente en el supuesto de que no se presenten alegaciones en el período de exposición al público y audiencia a los interesados-, el Reglamento del Consejo Municipal de Patrimonio Cultural, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"REGLAMENTO CONSEJO MUNICIPAL DE PATRIMONIO CULTURAL
ÍNDICE
CAPÍTULO 1. DISPOSICIONES GENERALES.
Artículo 1.- Definición, configuración y objeto.

CAPÍTULO 2.- ÁMBITO TERRITORIAL Y FUNCIONES DEL CONSEJO.
Artículo2.- Ámbito territorial.
Artículo 3.- Funciones del Consejo.

CAPÍTULO 3. DE LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO Y LAS FUNCIONES DE SUS ÓRGANOS
Artículo 4.- Órganos del Consejo.
Artículo 5.- Presidencia del Consejo
Artículo 6.- Pleno del Consejo
Artículo 7.- Secretaría del Consejo

Artículo 8.- Comisiones Permanentes.

CAPÍTULO 4. DE LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO, CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO.
Artículo 9.- Nombramiento y designación de los miembros del Consejo, duración del cargo motivos y cese.
Artículo 10.- Constitución del Consejo.
Artículo 11.- Funcionamiento del Consejo.
Artículo 12.- Comisiones Permanentes
Artículo 13.- Convocatoria y quorum de constitución.
Artículo14.- Adopción de acuerdos.
Artículo 15. Otras instituciones consultivas.
Disposición adicional.
Disposición transitoria.
Disposición derogatoria
Disposición final.

CAPÍTULO 1. DISPOSICIONES GENERALES.
Artículo1.- Definición, configuración y objeto.

El Consejo Municipal de Patrimonio Cultural de San Cristóbal de la Laguna es un órgano técnico asesor, de consulta, información y seguimiento de la actuación municipal y de los particulares en relación con el conocimiento, conservación, difusión, salvaguarda, protección y promoción del amplio patrimonio cultural municipal del municipio, y cauce de participación de los vecinos y vecinas y de los diversos agentes sociales implicados en la conservación del patrimonio cultural, entendido éste en su sentido más amplio, patrimonio que está integrado por bienes muebles, inmuebles e inmateriales, de conformidad con lo establecido en la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias.

CAPÍTULO 2. ÁMBITO TERRITORIAL Y FUNCIONES.
Artículo 2.- Ámbito territorial del Consejo.

El ámbito de actuación del Consejo Municipal de Patrimonio Cultural corresponde al término de San Cristóbal de La Laguna, y tendrá su sede administrativa en la Casa Consistorial. Las reuniones de este Consejo se podrán desarrollar en los diferentes pueblos y barrios del municipio que cuenten con patrimonio cultural.

Artículo 3.- Funciones del Consejo.
Serán funciones del Consejo Municipal de Patrimonio Cultural:
a) Prestar asesoramiento a petición de la Alcaldía Presidencia, de las Comisiones Plenarias o de la Concejalía con competencias sobre Patrimonio Cultural, en todos aquellos asuntos que incidan en el conocimiento, conservación, difusión, protección, salvaguarda y promoción del amplio patrimonio cultural del municipio de San Cristóbal de La Laguna, y especialmente:
- Cuando se trate de la aprobación del programa anual de actuaciones en patrimonio cultural y del presupuesto municipal y de normativa municipal en la materia.
- En la toma de decisiones ejecutivas que en materia de patrimonio cultural le correspondan adoptar a los órganos municipales y organismos públicos municipales o afecten a bienes declarados o incoados como protegidos, catalogados o BIC y que contengan elementos de interés patrimonial.
- En los procedimientos en los que la Comunidad Autónoma de Canarias o la Administración Estatal soliciten informe municipal sobre la declaración de Bienes de interés Cultural (BIC), u otros bienes protegidos localizados en el municipio, así como los de desafección o modificación de los mismos.

- En relación con los proyectos de arquitectura, ingeniería, pintura, escultura o planes y actuaciones urbanísticas, de titularidad pública, que afecten o puedan afectar al patrimonio del municipio objeto de este reglamento.

-Cuando expresamente lo soliciten algún partido político integrante del pleno municipal

b) Formular propuestas al Ayuntamiento, soluciones o alternativas a problemas o necesidades en la materia de su competencia.

c) Proponer trabajos de investigación y edición de boletines, revistas, publicaciones o cualquier otro medio para el conocimiento, conservación, difusión, salvaguardar y promover el amplio patrimonio cultural.

d) Proponer a la Corporación Municipal medidas oportunas para lograr el conocimiento, conservación, difusión, salvaguarda, acrecentamiento y promoción del amplio patrimonio cultural del Municipio de San Cristóbal de La Laguna

e) Fomentar el diálogo entre las personas que integran el Consejo, así como otras entidades, colegios profesionales, asociaciones o colectivos, así como aquellas comunidades, personas o agentes que, a título individual o colectivo, compartan los mismos fines.

f) Entablar contacto con las comunidades y entidades que guarden relación con elementos de interés patrimonial ya sean de carácter material o inmaterial.

CAPÍTULO 3. ORGANOS DEL CONSEJO Y FUNCIONES

Artículo 4.- Órganos del Consejo.

El Consejo Municipal de Patrimonio Cultural desarrollará sus funciones a través de los siguientes órganos:

a) La Presidencia.
b) El Pleno.
c) La Secretaría.
d) Comisiones de trabajo.

Este Consejo se regirá en lo no previsto en este reglamento por lo dispuesto en los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como los artículos 130,131 y 139 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, así como el resto de las disposiciones legales que resultan de aplicación.

Artículo 5. Presidencia del Consejo

1.-La Presidencia del Consejo le corresponde al Alcalde Presidente, o el/la concejal/a en quien delegue.

2.- Son funciones de la Presidencia las siguientes:

a) Representar al Consejo Municipal de Patrimonio Cultural de la Laguna.

b) Convocar las sesiones del pleno y fijar el orden del día, teniendo en cuenta las peticiones presentadas por los miembros del Consejo con la suficiente antelación.

c) Presidir las sesiones, moderar el desarrollo de los debates y mantener el orden de las mismas, pudiendo suspenderlas por causas justificadas.

d) Dirimir el empate en las votaciones con el voto de calidad.

e) Firmar las actas y certificados de los acuerdos del Consejo.

f) Ordenar la ejecución de los acuerdos adoptados por el Consejo.

g) Ejercer cuantas funciones sean inherentes a su condición.

Artículo 6. El Pleno del Consejo.

1.- El Pleno del Consejo estará formado por la Presidencia y los vocales.

2.- Serán vocales del Consejo las siguientes personas:

- El/La Concejal/a Delegado/a de Patrimonio Histórico cuando no ejerza las funciones delegadas de la presidencia. Si ejerciera la función de Presidencia será sustituido/a por el/la Concejal/a con competencias en materia de Obras e Infraestructuras o Concejal con competencias en materia de Ordenación del Territorio.

- El/La Concejal/a responsable de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

- Un/a Concejal/a de cada partido político con representación en el pleno municipal.

- Un/a representante técnico de la Concejalía de Patrimonio Histórico.

-Un/a representante técnico de la Gerencia de Urbanismo.

- Un/a representante técnico del Área de Obras e Infraestructuras.

- Un/a representante técnico designado/a por el Servicio competente en materia de patrimonio histórico del Cabildo Insular de Tenerife.

- Un/a representante de la ULL especialista en materia de Patrimonio Cultural.

- Un/a representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Tenerife, la Gomera y el Hierro.

- El /la Cronista oficial de la Ciudad.

- Un/a representante de la Diócesis Nivariense.

- Un/a representante de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife.

- Un/a representante del Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio.

- Una persona en representación de las Federaciones de Asociaciones Vecinales de la Laguna.

- Una persona en representación de las asociaciones de propietarios de casas históricas y singulares de la Laguna.

- Una persona, en representación de las asociaciones de defensa del patrimonio cultural.

Además de los anteriores, podrán asistir al Consejo por invitación al Consejo como vocales, - y ello previa decisión adoptada por la Presidencia, el Consejo o por el/la Concejal/a que ostente la delegación en materia de Patrimonio Histórico-, aquellas personas físicas y representantes de asociaciones, comunidades, colectivos o entidades públicas o privadas, que por razón del asunto o materia a tratar, su especialización y reconocido prestigio en la materia, se considere que su participación es adecuada o necesaria. Estas personas podrán actuar con voz pero sin voto.

3.- Son funciones de los vocales las siguientes:

a) Asistir a las sesiones del Pleno, participar en los debates, formular ruegos y preguntas y ejercer su derecho al voto, sin que esta facultad pueda ser delegada a favor de otra persona, salvo en los suplentes.

b) Recibir, con antelación mínima de siete días hábiles la convocatoria, conteniendo el orden del día de las reuniones y la información necesaria.

c) Intervenir en los debates y deliberaciones de las sesiones.

d) Formar parte de las Comisiones de trabajo que se creen.

e) Guardar la confidencialidad precisa cuando la naturaleza del asunto lo requiera.

Artículo 7. Secretario/a del Consejo.

Será el/la Secretario/a del Pleno del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, siendo las funciones las siguientes:

a) Asistir a las reuniones con voz pero sin voto.

b) Efectuar la convocatoria de las sesiones del órgano por orden del presidente, así como las citaciones de los miembros del mismo.

c) Recibir los actos de comunicación de los miembros con el órgano y por tanto las notificaciones, peticiones de datos, rectificaciones o cualquier otra clase de escritos de los que deba tener conocimiento.

d) Preparar el despacho de los asuntos, redactar y autorizar las actas de las sesiones.

e) Velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente reglamento.

f) Expedir certificaciones de las consultas, dictámenes y acuerdos aprobados con el visto bueno de la Presidencia del Consejo.

g) Registro de acreditaciones de los miembros del Consejo.

h) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Secretario.

Artículo 8.- Comisiones de Trabajo. Denominación, funciones, composición y funcionamiento.

1.- Las comisiones son órganos de estudio y trabajo, que tienen como función realizar informes, propuestas y aquellas actividades que se consideren convenientes para los fines asignados, que se elevarán al Pleno del Consejo.

2.- Se constituirán las siguientes Comisiones

- Comisión de Patrimonio Cultural Inmueble.

- Comisión de Patrimonio Cultural Mueble.

- Comisión de Patrimonio Cultural Inmaterial

- Comisión de Patrimonios Específicos (arqueológico, etnográfico, industrial, documental y bibliográfico).

3.- Las Comisiones tendrán las funciones de apoyo y cooperación con el Pleno del Consejo.

4.- Cada Comisión estará integrada por el/la Concejal/a con competencias en materia de patrimonio cultural, o persona en quien delegue y como mínimo con uno/a de los vocales del Pleno del Consejo.

Podrán formar parte de estas, además de los vocales, todas aquellas asociaciones o entidades debidamente inscritas en el registro que corresponda, que tenga reconocimiento en los estatutos como uno de sus fines la defensa y protección el patrimonio en cualquiera de sus categorías, y hayan solicitado previamente su participación mediante escrito en el Registro General del Ayuntamiento de La Laguna.

5.- La designación de los miembros de las Comisiones será determinada por el/la Concejala en materia de patrimonio cultural.

6.- Las Comisiones se reunirán previa convocatoria de el /la Concejala en materia de patrimonio cultural, o persona en la que delegue, con independencia de las sesiones del Pleno del Consejo, cuantas veces sean necesarias en función del volumen de temas a tratar, debiendo dar cuenta al Pleno de la celebración de las mismas, en la primera sesión que se realice tras la celebración de aquellas.

7.- Los miembros de la Comisión designarán un ponente de los asuntos que elaborará las propuestas, informes o directrices que se propongan al Pleno del Consejo así como las actas de las sesiones que se celebren.

8.- En las sesiones de las Comisiones de Trabajo podrán ser invitados/as, con voz y sin voto, personas de reconocido prestigio o especialización en asuntos de Patrimonio Cultural.

9.- Las propuestas, informes o directrices adoptadas en el seno de cada una de las Comisiones, no tendrán carácter vinculante y se elevarán, para su consideración por el Pleno del Consejo a través de la Secretaria del Pleno del Consejo. Cada Comisión de trabajo deberá presentar ante el Pleno del Consejo un informe completo de las actuaciones realizadas durante el año.

CAPÍTULO 4. DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO, CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Artículo 10.- Nombramiento y designación de los miembros del Pleno del Consejo, duración de cargo y motivos del cese.

1.-El nombramiento de los miembros del Consejo se realizará por Decreto de Alcaldía.

A este efecto, quienes puedan formar parte del Consejo según este Reglamento, o de las Comisiones de Trabajo, presentarán un escrito en el registro general del Ayuntamiento al inicio de cada legislatura solicitando su incorporación como miembro de dichos órganos, En dicho escrito deberán designar a su representante y a un suplente del mismo, haciendo expresa mención a la fecha y acuerdo de designación de dicho representante por la asamblea u órgano equivalente del órgano y documentación acreditativa de su solvencia en la materia.

2.-En la designación de las personas representantes se respetará en todo caso, el principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres, valorándose la experiencia acreditada en cuestiones relacionadas con el Patrimonio Cultural y los conocimientos necesarios en la materia objeto del Consejo.

3.-La duración del cargo coincidirá con el período de mandato de la respectiva Corporación.

4.-Los miembros del Consejo cesarán, además de por las causas legales, por los siguientes motivos: renuncia expresa, disolución de la asociación o entidad que propuso su nombramiento.

Artículo 11. Constitución del Consejo.

1.- La constitución del Consejo Municipal de Patrimonio Cultural se realizará e virtud de convocatoria del Alcalde Presidente. La sesión constitutiva se realizará en el plazo máximo de tres meses desde la toma de posesión de los cargos electos.

2.- El Consejo Municipal de Patrimonio Cultural ejercerá sus funciones durante el periodo de mandato de los miembros de la respectiva corporación, debiendo renovarse su composición una vez finalizado el mismo.

Artículo 12. Funcionamiento del Pleno del Consejo.

El Pleno del Consejo Municipal de Patrimonio Cultural deberá reunirse con carácter ordinario al menos una vez cada trimestre. Se reunirá con carácter extraordinario cuando así lo convoque la persona que ostente la Presidencia del mismo, a iniciativa propia, o bien a solicitud del/a concejal/a delegado/a de Patrimonio Histórico o de la cuarta parte, al menos, de sus miembros, y en este último caso junto con la petición de convocatoria se presentará escrito razonado y motivado, señalando los asuntos a tratar para su inclusión en el orden del día. Su régimen de funcionamiento será el general establecido para los órganos colegiados en la Ley 39/2015 de 1 de Octubre.

Artículo 13. Convocatoria y quórum de constitución del Pleno del Consejo.

1. La convocatoria de las sesiones ordinarias se hará con una antelación de siete días naturales e irá acompañada del orden del día y en todo caso, de la documentación correspondiente a fin de poder tener la información necesaria sobre las cuestiones a debatir. Para las sesiones extraordinarias la antelación será de cuarenta y ocho horas respecto la hora prevista para la sesión.

2.- No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo, ningún asunto que no figure incluido en el orden de día de sesión ordinaria, salvo que sea declarada la urgencia del asunto, por el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros asistentes.

3. El Consejo se constituirá válidamente en primera convocatoria cuando asista la mayoría absoluta del número legal de sus respectivos miembros y en segunda convocatoria, se entenderá automáticamente constituida la sesión treinta minutos

después. En cualquier caso, para la válida constitución del Consejo se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros.

4. Tanto en primera como en segunda convocatoria se requiere la asistencia del presidente/a y del secretario/a o de quienes legalmente los sustituyan, asistencia que deberá mantenerse durante toda la sesión

5.- Las sesiones del Consejo podrán celebrarse tanto de forma presencial como a distancia por medios electrónicos y telemáticos, con las mismas consideraciones para este caso que las que se han reflejado en los puntos anteriores.

Artículo 14. Adopción de acuerdos

1.-Los acuerdos del Consejo se adoptarán por mayoría simple de los asistentes. Cuando se produzca un empate dirimirá el voto de calidad de la Presidencia.

2.- Las propuestas, informes o directrices adoptadas por el Pleno del Consejo no tendrán carácter vinculante y se elevaran, para su consideración por quien corresponda, a través de la Concejalía con competencias en Patrimonio Cultural.

Artículo 15. Otras instituciones consultivas.

Son instituciones consultivas de las administraciones públicas de Canarias el Museo Canario, el Instituto de Estudios Canarios, los museos insulares y otros museos públicos, en función de la materia, las universidades canarias, los institutos científicos oficiales y aquellas otras que la Comunidad Autónoma de Canarias o los cabildos insulares designen, sin perjuicio del asesoramiento que pueda recabarse de otras corporaciones profesionales y entidades culturales.

Disposición adicional.

Con carácter supletorio y para lo no regulado en este reglamento será de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases de Régimen local; el reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las entidades locales aprobado por R.D 2568/1986, de 28 de noviembre; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las administraciones Públicas, la Ley 11/2019, de 25 abril, de Patrimonio Cultural de Canarias y demás normativa que resulte de aplicación.

Disposición transitoria.

En el plazo de un mes a partir de la entrada en vigor de este Reglamento, las entidades, organizaciones y colectivos que quieran formar parte del Consejo Municipal de Patrimonio Cultural y de las Comisiones de trabajo remitirán al Presidente del Consejo Municipal la designación de sus respectivos representantes, así como su domicilio a efectos de notificaciones.

Disposición derogatoria.

Queda derogado el Reglamento del Consejo Municipal de Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, aprobado por acuerdo plenario adoptado el 14 de mayo de 2009.

Disposición final,

Conforme a lo dispuesto en los artículos 56.1, 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo de aprobación definitiva del presente Reglamento se comunicará a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. Transcurrido el plazo de quince días desde la recepción de la comunicación, el acuerdo y el Reglamento se

publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y entrará en vigor al día siguiente de su publicación."

Segundo.- Abrir periodo de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta (30) días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife del correspondiente anuncio de exposición al público, así como del texto íntegro del Reglamento una vez aprobado definitivamente."

INCIDENCIAS:

Enmienda:

Por la Concejal Elvira Magdalena Jorge Estévez, se presenta la siguiente autoenmienda de adición:

"Considerando, por un lado, que en el artículo 6 del Reglamento del Consejo municipal de Patrimonio Cultural se ha detectado un error de omisión y, por otro lado, que queremos dotar a dicho órgano de la máxima participación posible, de tal manera que sea capaz de aunar un número de miembros tal que facilite tanto la operatividad del trabajo a realizar por el Pleno del mencionado Consejo Municipal como la participación en aquel de entidades caracterizadas por el conocimiento para el asesoramiento técnico, por la defensa del Patrimonio Cultural, por la labor desempeñada en la materia que nos ocupa, por el seguimiento realizado a las acciones que se lleven a cabo sobre el mismo, entre otras, y teniendo en cuenta que se ha incluido la posibilidad de trabajo en cuatro comisiones que nacen con al vocación de reunirse con bastante frecuencia para avanzar los trabajos que habrán de llevarse con posterioridad al Pleno del Consejo, es por lo que ***se PROPONE QUE SE añada AL ARTÍCULO 6:***

- *Un representante del IECAN*
- *Un representante del ATENEO*
- *Un representante del Orfeón La Paz*
- *Un representante del Casino de La Laguna*
- *Un representante de la FAV AGUERE"*

ACUERDO:

A la vista de lo propuesto, tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por diecisiete votos a favor, ningún voto en contra, y siete abstenciones, **ACUERDA:**

Único: Aprobar el dictamen de la Comisión Plenaria de Ordenación del Territorio y Patrimonio Histórico, con la enmienda de adición presentada.

VOTACIÓN

17 VOTOS A FAVOR:

7 del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español

5 del Grupo Municipal Unidas se Puede

5 del Grupo Mixto Municipal:

2 Partido Popular

1 Ciudadanos

2 Avante

7 ABSTENCIONES:

7 del Grupo Municipal de Coalición Canaria.

PUNTO 13.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA, EN RELACIÓN AL ESTUDIO DE ALTERNATIVAS DE LA AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA 1 DEL TRANVÍA, HASTA LOS RODEOS, DEL METROPOLITANO DE TENERIFE.

Visto el expediente relativo a la colaboración inter administrativa, en relación al estudio de alternativas de la ampliación de la línea 1 del tranvía, hasta Los Rodeos, del Metropolitano de Tenerife, resulta:

Consta en el expediente el siguiente acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, con carácter urgente, celebrada el día 2 de septiembre de 2020:

"PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA, EN RELACIÓN AL ESTUDIO DE ALTERNATIVAS DE LA AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA 1 DEL TRANVÍA HASTA LOS RODEOS, DEL METROPOLITANO DE TENERIFE.

Visto el expediente relativo a la Colaboración Interadministrativa, en relación Al Estudio de Alternativas de la Ampliación de la Línea 1 del tranvía hasta Los Rodeos, del Metropolitano de Tenerife, y resultando que:

1º.- En octubre de 2003 el Cabildo Insular de Tenerife aprobó definitivamente el Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras y Dotaciones del Sistema Tranviario en el Área Metropolitana en Tenerife (PTEOID Sistema Tranviario).

En este documento, se contempla la ejecución de dos líneas, siendo una de ellas la Línea 1, desde el Intercambiador de Transporte de Santa Cruz hasta el Aeropuerto de Los Rodeos en San Cristóbal de La Laguna. Esta línea iba acompañada de la propuesta de un Park & Ride en las proximidades del Aeropuerto y de los talleres y cocheras en Taco. Actualmente está ejecutado y en servicio el tramo entre el Intercambiador de Santa Cruz hasta la Avenida de La Trinidad así como los talleres y cocheras en Taco.

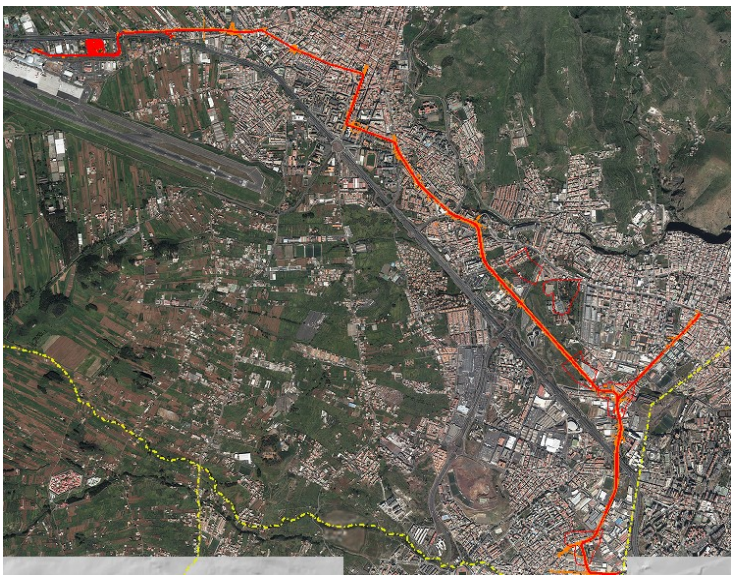

Entre 2003 y 2007 el Cabildo aprobó definitivamente varias modificaciones al PTEOID Sistema Tranviario, que alteraron la ordenación del PGO vigente de San Cristóbal de La Laguna.

2º.- Y en enero de 2010 el Cabildo aprobó inicialmente una modificación del PTEOID Sistema Tranviario para alterar el trazado de la ampliación de la Línea 1 de Tranvía hasta el Aeropuerto de Los Rodeos de tal forma que se proponía cambiar el trazado aprobado definitivamente entre la rotonda de San Benito en San Cristóbal de La Laguna y el Aeropuerto, y en lugar de que el trazado cruzara la autopista en la rotonda de acceso al Aeropuerto para transcurrir en su último tramo por la carretera de acceso al aeropuerto, se proponía que continuara por la carretera General de Norte para cruzar por encima de la autopista en un nuevo viaducto y acabar el trazado de la línea en el mismo aeropuerto. En esta modificación se prescindía del Park & Ride aprobado, y se planteaba un aparcamiento de intercambio modal junto a la carretera General del Norte en un suelo calificado como suelo rústico de protección agraria en el PGO de La Laguna que ocuparía una superficie de 14.000 m2 y tendría una capacidad de 586 plazas de coche. Esta modificación no llegó a aprobarse definitivamente.

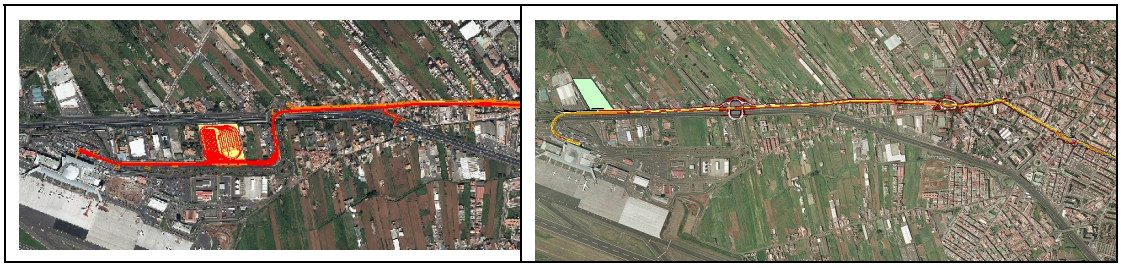

Trazado y park &ride aprobado definitivamente | *Trazado de la modificación con park &ride propuesto*

3º.- Con fecha 18 de octubre de 2019, se recibió en la Gerencia Municipal de Urbanismo un correo electrónico que, por instrucción del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, trasladaba una documentación relativa al Estudio de Alternativas de la Ampliación de la Línea 1 del tranvía hasta Los Rodeos, remitida a su vez por el Metropolitano de Tenerife, mediante correo electrónico del mismo 18 de octubre; y todo ello a los efectos de conocimiento del Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

El documento contemplaba básicamente 4 corredores para el trazado de la línea 1 en lo que podría denominarse "tramo ciudad" (entre la avenida Trinidad y la rotonda de San Benito) y un único trazado desde la rotonda de San Benito al aeropuerto que denominaremos "tramo aeropuerto" y plantea también en los tramos la posibilidad de la disposición de la vía doble o entrelazada con lo que se generan hasta 16 alternativas con diferentes tipos de afecciones. El "tramo ciudad" que se sitúa en el casco urbano de La Laguna presenta las siguientes diferencias entre los corredores:

El Corredor 1 discurre por el mismo trazado, que se contempla en el PTEOID Sistema Tranviario para este tramo, por las calles El Juego, Seis de Diciembre, Juana Blancas y Marqués de Celada.

El corredor 2 discurre por las calles Pablo Iglesias, Leocadio Machado, Antonio González Ramos, Don Quijote, Juana Blancas y Marqués de Celada.

El corredor 3 discurre por las calles Pablo Iglesias, Leocadio Machado, Antonio González Ramos, Don Quijote y Avenida de la Candelaria.

El corredor 4 discurre por las calles Leocadio Machado y Avenida de la Candelaria.

En todas las alternativas se plantea como elemento común la implantación de un aparcamiento de intercambio modal junto a la carretera General del Norte en un suelo calificado como suelo rústico de protección agraria en el PGO de La Laguna que ocuparía una superficie de 14.000 m2 y tendría una capacidad de 586 plazas de coche. Y todas ellas diferían del trazado aprobado de forma definitiva por el PTEOID Sistema Tranviario.

El documento analizaba cada una de las alternativas para llegar a la conclusión que la mejor alternativa es la 1B, aunque en lo relativo al criterio Consenso con el Ayuntamiento esta alternativa era la peor valorada. La alternativa 1B se desarrolla desde el final del trazado actual de la línea 1 por la calle el juego, continuando por las calles 6 de diciembre, Juana Blancas y Marqués de Celada hasta llegar a la rotonda de San Benito vía entrelazada. Al llegar a ese punto se desarrollará por el corredor común a todas las alternativas (carretera general del Norte o camino de San Lázaro TF-152) en vía entrelazada hasta llegar al aeropuerto de los Rodeos.

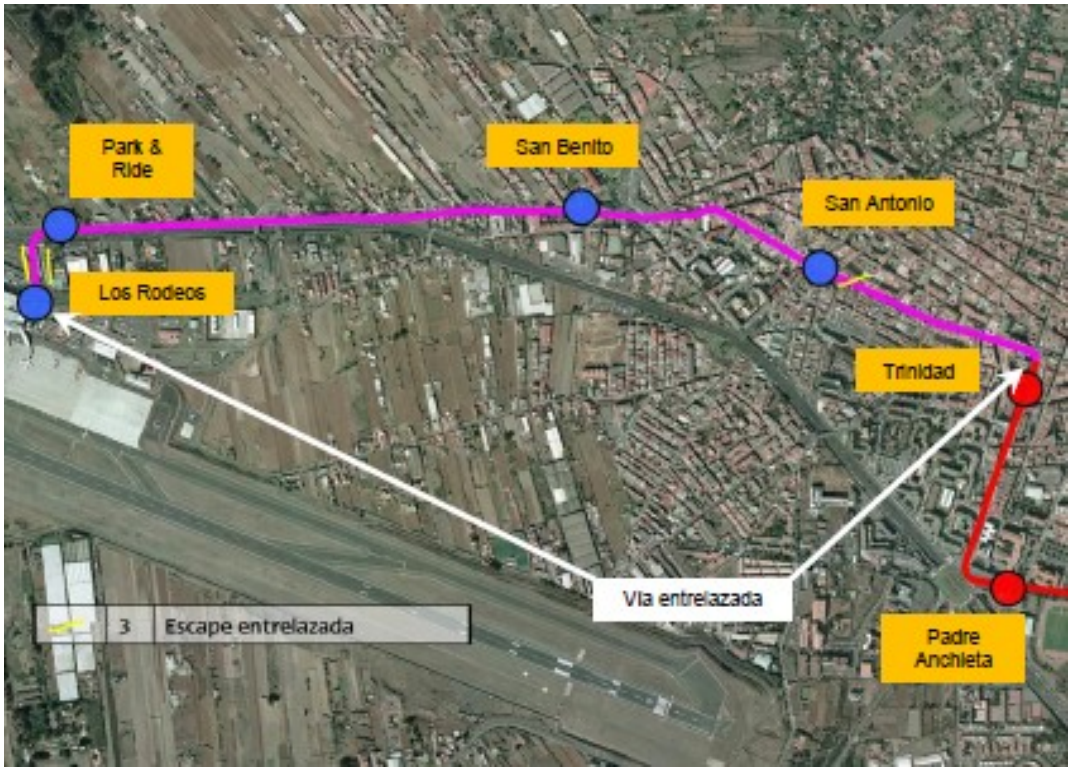

4º.- Con estos antecedentes se dictó la Resolución nº 1008/2020, de 9 de marzo, del Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo, la cual fue notificada al Cabildo Insular de Tenerife el 9 de marzo de 2020 y a la entidad Metropolitano de Tenerife, S.A. el 11 de marzo de 2020, y de la que el Consejo Rector de la Gerencia tomó conocimiento el 30 de abril de 2020.

Mediante el citado acto se resolvió emitir informe DESFAVORABLE relativo al documento de Estudio de Alternativas de la Ampliación de la Línea 1 del tranvía hasta Los Rodeos, del Metropolitano de Tenerife, S.A, conforme al interés público urbanístico municipal por los siguientes motivos:

a) debió aprobarse definitivamente (según lo dispuesto en el vigente Plan Insular de Ordenación 3.3.3.8.2-D) el Plan Territorial Especial del Transporte de Tenerife para ordenar globalmente la estructura de movilidad insular, integrando coherentemente los distintos modos de transporte con el modelo de ordenación y los

condicionantes del territorio y la población de la Isla, con anterioridad a la aprobación del Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras y Dotaciones del Sistema Tranviario en el Área Metropolitana de Tenerife (PTEOID Sistema Tranviario).

b) porque la alternativa seleccionada es la peor valorada por el Ayuntamiento de La Laguna y, entre otras consecuencias, creará un nuevo dique de división de la Ciudad (Avda. La Trinidad, calles del Juego, 6 de diciembre, Juana Blancas).

c) porque, en todo caso, la alternativa seleccionada supone una modificación del vigente Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras y Dotaciones del Sistema Tranviario en el Área Metropolitana de Tenerife (PTEOID Sistema Tranviario), por lo que es preceptivo legalmente realizar una modificación de este Plan, con todas las garantías medioambientales, información pública y consulta a las Administraciones Públicas, trámite en el que serán detalladamente analizados por este Ayuntamiento los aspectos relevantes para los intereses públicos de La Laguna y las competencias de esta corporación, incluidas las urbanísticas.

5º.- A través de diferentes medios de comunicación se ha conocido la noticia en agosto de 2020 de que el Gobierno de Canarias y los Cabildos insulares de Gran Canaria y Tenerife, tras reunión mantenida por las tres Administraciones, presentarán los proyectos de los ferrocarriles de ambas islas al Estado y a la Comunidad Europea con el objetivo de conseguir la financiación para ponerlos en marcha con cargo al Plan de Recuperación para Europa. Y que en el caso de los proyectos para la Isla de Tenerife se incluye, además del proyecto del Tren al Sur, el proyecto del tramo de ampliación de la Línea 1 del tranvía entre La Laguna y el aeropuerto del norte.

Ante esto, el Sr. Alcalde de San Cristóbal de La Laguna ha expresado su malestar públicamente por no haber sido informado de la inclusión de la ampliación de la Línea 1 del Tranvía en la solicitud de financiación europea, ya que esta actuación que condiciona el futuro del municipio y no resulta en absoluto prioritaria en las actuales circunstancias.

6º.- La Junta de Gobierno Local es el órgano que, bajo la presidencia del Alcalde colabora de forma colegiada en la función de dirección política que a éste corresponde y ejerce las funciones ejecutivas y administrativas que le atribuyen las leyes, y le corresponde adoptar acuerdos sobre los informes preceptivos que hayan de dirigirse a otras Administraciones Públicas cuando afecten a varias Áreas de Gobierno, de conformidad con los artículos 13 y 15.2.k) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

7º.- En cuanto a la competencia para resolver, corresponde a la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 15 del Reglamento Orgánico Municipal.

8º.- Consta en el expediente propuesta del Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA:

<u>PRIMERO.-</u> Instar, al Gobierno de Canarias y al Cabildo Insular de Tenerife, a que no soliciten a la Administración General del Estado que incluya el proyecto de la ampliación de la Línea 1 del tranvía metropolitano desde la Avenida Trinidad hasta el Aeropuerto de Tenerife Norte-Ciudad de La Laguna en el plan de Reformas e Inversiones que España presentará al Plan de Recuperación diseñado por la Comisión Europea para reparar los daños económicos y sociales causados por la pandemia de la Covid-19, por considerar que la ejecución de dicha actuación no es prioritaria en las actuales circunstancias. En todo caso, debe ser sustituida por la solicitud de financiación europea para la ejecución del carril bus-vao en la Autovía TF-5 (autopista

del Norte); y a elaborar todos los proyectos de infraestructuras insulares que discurran por el municipio de La Laguna, de acuerdo con los principios de lealtad institucional, de colaboración, de cooperación y de coordinación interadministrativa, con respeto al derecho a la participación pública, y en el marco del Plan Territorial Especial del Transporte de Tenerife, garantizando en todo momento la adecuada protección del Suelo Rústico de Protección Agraria, a la vez que potenciar nuevas medidas de apoyo a la movilidad sostenible.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno del Ayuntamiento para su ratificación, la cual, una vez adoptada será notificada al Gobierno de Canarias y al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife."

ACUERDO:

A la vista de lo propuesto, tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por dieciséis votos a favor, ningún voto en contra, y ocho abstenciones, **ACUERDA:**

Único: Ratificar el transcrito acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

VOTACIÓN

16 VOTOS A FAVOR:

7 del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

5 del Grupo Municipal Unidas se puede.

4 del Grupo Mixto:

- 2 del Partido Popular.

-2 de Avante La Laguna.

8 ABSTENCIONES:

7 del Grupo Municipal de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario.

1 del Grupo Mixto:

- 1 de Ciudadanos.

II.-PARTE DECLARATIVA

PUNTO 14.- MOCIÓN QUE PRESENTA JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ, DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, PARA LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE DE PERROS EN EL PARQUE DE "EL POLVORÍN" DE TACO.

INCIDENCIAS:

Ausencias:

Antes de tratar este asunto, se ausenta de la sesión José Alberto Díaz Domínguez, siendo veintitrés los concejales presentes en la sesión en el momento de la votación.

El Concejal, Alfredo Gómez Álvarez, del grupo municipal Mixto, propone al pleno dejar el asunto sobre la mesa.

ACUERDO:

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintitrés miembros asistentes,

Único: Dejar el expediente sobre la mesa hasta la próxima sesión que se celebre.

PUNTO 15.- MOCIÓN INSTITUCIONAL, PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO SECTORIAL DE SALUD MENTAL MUNICIPAL Y DE UNA ESTRATEGIA DE SALUD MENTAL.

Vista la Moción Institucional para la creación del Consejo Sectorial de Salud Mental Municipal, y de una estrategia de salud mental, que transcrita literalmente, dice:

"La actual coyuntura social, sanitaria y económica en la que nos encontramos, ha relativizado todos y cada uno de los ámbitos de la vida en sociedad, sin embargo, esto no debe provocar que perdamos contacto con los problemas diarios a los que se enfrentan los laguneros. sin duda alguna uno de los principales efectos secundarios del momento histórico actual es la clara incidencia de lo que acontece, en la salud mental de las personas que conviven en sociedad.

Tal y como podríamos abordar en la presente moción, son muy diversos los indicativos de esta incidencia determinante de los estragos del COVID-19, en la estabilidad mental y su desarrollo, así como las serias complicaciones para el intercambio social, la evolución psicológica y en definitiva la salud mental.

Son muy diversas las decisiones que se han ido adoptando a lo largo del último año que, de manera clara, han perseguido el distanciamiento social, en aras de prevenir el contagio del COVID-19, pero convirtiéndose, a su vez, en una de las princiales razones del incremento desmesurado de las complicaciones de la salud mental en nuestros vecinos, requeriendo, por ello, la adopción de medidas bien meditadas, adecuadamente orientadas y ejecutadas, requiriendo, con ello, una capacidad de análisis y autocrítica suficiente, para que puedan ir fluctuando en función de las necesidades concretas de cada momento.

Según la Organización Mundial de la Salud, en noviembre de 2020, la pandemia de COVID-19 había perturbado o paralizado los servicios de salud mental esenciales del 93% de los países del mundo, en tanto que aumentaba la demanda de atención de salud mental. El estudio desarrollado por la OMS, abarcó 130 países, aportó los primeros datos mundiales acerca de los efectos devastadores de la COVID-19 sobre el acceso a los servicios de salud mental y pone de relieve la necesidad urgente de incrementar la financiación.

La pandemia está provocando un incremento de la demanda de servicios de salud mental. El duelo, el aislamiento, la pérdida de ingresos y el miedo están generando o agravando trastornos de salud mental generando crecientes problemas de insomnio y ansiedad.

El Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General de la Organización Mundial de la Salud, afirmó que «Una buena salud mental es absolutamente fundamental para la salud y el bienestar en general».

Lo lógico es que, en este caso, se incrementara la inversión y la actividad de los servicios orientados a la salud mental pero, tal y como dice el meritado Director General de la OMS, «La COVID-19 ha venido a interrumpir la atención prestada por los servicios de salud mental esenciales de todo el mundo justo cuando más se los necesitaba. Los dirigentes mundiales deben actuar con rapidez y determinación para invertir más en programas de salud mental que salven vidas, mientras dure la pandemia y con posterioridad a ella».

Según el Consejo General de la Psicología de España, "la salud mental es la más afectada entre las personas con discapacidad ante la pandemia del COVID-19" (Infocop, 23/11/2020) y "la depresión, la ansiedad y el insomnio fueron los síntomas principales entre los sanitarios durante la pandemia" (Infocop, 20/11/2020).

En el ámbito del conocido XXIX Curso de Actualización en Psiquiatría, en la que participaron un millar de profesionales del ámbito de la salud mental, procedentes

de muy diversos países y de Organizaciones muy influyentes en este ámbito, se alcanzaron diversas conclusiones que son determinantes para fundamentar esta propuesta.

En tal Curso, se obtuvo como una de las conclusiones más destacadas que se está detectando un incremento de los casos de depresión, resultando significativo la incidencia de las mismas en menores de 18 años o mayores de 65 años, siendo de especial gravedad por la vulnerabilidad de estos colectivos.

La jefa de psiquiatría infanto juvenil del Hospital Universitario de Parc Taulí, de Sabadell, Montserrat Pamias, ha apuntado como posibles causas el estrés académico o la reducción de las interacciones sociales, como razones que pueden haber provocado el incremento de los casos de ansiedad conductas autolesivas o depresivas.

Por otro lado, en los mayores de 65 años, parece que es el aislamiento social el principal causante de la depresión, al encontrarse las personas mayores en una situación de menor acceso a las redes sociales o un peor manejo de las mismas, conllevando esto una limitación grave del intercambio social tan necesario para su desarrollo personal.

Es crucial, que tratemos de evitar recurrir a tratamientos farmacológicos como única salida a este tipo de situaciones, dotándolos de herramientas suficientes para prevenir este tipo de enfermedades de carácter mental, así como incentivar el desarrollo personal de quienes aquejan algún tipo de patología de estas características.

Son muy diversos los tipos de enfermedades mentales dentro del contexto actual en el que vivimos y, por tanto, no deben ser abordadas de manera puntual o en un único texto de una moción, sino con un trabajo continuo y permanente, que deberá instituirse a través de la creación de una mesa permanente de Salud Mental, cuyo principal objetivo en sus primeros meses de vida, deberá ser la creación de un Plan Municipal de Salud Mental, que sirva como eje para las políticas a desarrollar en este ámbito.

Sin embargo, el trabajo no deberá circunscribirse, tan sólo, al desarrollo de un documento con las línea de trabajo, sino al seguimiento y la aplicación de medidas efectivas, así como la valoración continua de la evolución de este tipo de enfermedades en la sociedad lagunera.

Tanto las medidas de prevención, como las de diagnóstico y tratamiento de este tipo de enfermedades, deberán ser valoradas en el seno de este espacio orientado al intercambio de ideas entre profesionales del ámbito sanitario y los responsables políticos de los partidos presentes en este Pleno.

El incremento de suicidios en los últimos meses, no ha hecho sino agravar una situación que está más presente que nunca en la sociedad, que es una realidad y que constituye un reflejo del abandono que sienten estas personas al no ser capaces de encontrar su sitio entre en la sociedad, ni la motivación para poder luchar contra los problemas a los que se enfrentan.

Del mismo modo, hay una serie de enfermedades que tienen que ver con las capacidades motoras, el control de las emociones y de los impulsos así como con la autodeterminación personal de los individuos que, con regularidad, acaban dependiendo de sus familiares o personas afines que también se ven solos ante una situación tan compleja de abordar.

Existe un Plan de Salud Mental en Canarias, para el período comprendido entre el año 2019 y 2023, que fija las líneas estratégicas de actuación para las islas al respecto de esta materia. Sin embargo, La Laguna como tercer municipio en población

de Canarias, debe ponerse al frente y liderar una acción municipal firme y determinada para el tratamiento de este tipo de enfermedades.

Tomando como referencia el criterio del marco regional mencionado, es momento de trasladar al ámbito lagunero la estrategia adaptada a las necesidades de nuestro municipio.

Es por todo ello, que desde Ciudadanos La Laguna, que se plantean para su consideración por el Pleno los siguientes

ACUERDOS

1. Crear un Consejo Sectorial de Salud Mental permanente dentro del ámbito del Consejo de la Discapacidad, que se reúna, al menos, trimestralmente, en el ámbito del municipio de San Cristóbal de La Laguna, con representación de todos los partidos políticos con participación en el Pleno municipal, así como incluyendo a las entidades de mayor relevancia en el ámbito de la salud mental en el municipio, así como aquellas muestren un interés real en contribuir al desarrollo de esas políticas en La Laguna.

2. En el seno del referido Consejo, trabajar en la construcción de una Estrategia de Salud Mental del Ayuntamiento de La Laguna.

3. Potenciar la participación de la ULL y otras entidades asimilables para que nutra al Consejo de Salud Mental, y la construcción de la meritada Estrategia, de personal cualificado en esta materia, así como que se utilice como referencia para los estudiantes de esta área en el desarrollo de sus estudios relacionados con la Salud Mental."

ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintitrés miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción Institucional.

PUNTO 16.- MOCIÓN INSTITUCIONAL, PARA QUE SE INICIE EL PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE HONORES Y DISTINCIONES A LA POETA LAGUNERA OLGA RIVERO JORDÁN.

Vista la Moción Institucional para que se inicie el proceso de reconocimiento de honores y distinciones a la poeta lagunera Olga Rivero Jordán, que transcrita literalmente, dice:

"Olga Rivero Jordán nació en La Laguna (Tenerife) en 1928 y falleció el 14 de abril de 2021. De formación autodidacta, fueron claves sus visitas cotidianas a la biblioteca del Instituto de Canarias. Entre sus antecedentes familiares se encuentra el lingüista y literato José de Anchieta. Tuvo una adolescencia difícil por la situación económica y social de su familia, marcada por el desgarro franquista. Su padre, Luis Rivero, primer teniente alcalde del Ayuntamiento de La Laguna, fue preso gubernativo hasta su liberación, realizó trabajos forzados, pasó por la prisión de Fyffes y se le incautaron varias fincas y propiedades, lo que marcó sensiblemente a su familia.

Su vida experimentó un giro a su vuelta a Tenerife a mediados de los 70, donde poco a poco lograría entregarse a su pasión poética. Por estos años inició una tertulia en el Ateneo de La Laguna con poetas jóvenes y comenzó a publicar sus textos en las revistas Artymaña, El buey de las estrellas, Campus II, Aquel Viejo Noray, Taramela, Menstrua Alba, Poesía (revista de la Universidad de Valencia, Venezuela), El Taller, El Vigía, así como en los diarios La Tarde (Revista Semanal de las Artes), Diario de Avisos, El Día y La Gaceta de Canarias (Gaceta de Arte y Literatura).

Rivero Jordán aparece en la última antología de poetas canarios editada por el Ateneo Obrero de Gijón (Asturias) y en Antología de la Poesía Canaria de la revista Isla Negra. A su vez, la revista especializada Orizon Literar Contemporan tradujo al rumano una selección de sus poemas. Actualmente goza de gran divulgación en

Latinoamérica gracias a autores simpatizantes de su obra que la han hecho llegar a Chile, Venezuela, México y Argentina.

La obra de Olga Rivero Jordán la comprenden los títulos Los zapatos del mundo (1982); Las llamas rápidas de la sangre (1995); Girándula (1993); La imaginista de sueños (2003); La ciudad soñada (2003); Poesía inédita 1977-2004 (2004), que contiene cinco poemarios: La piel del bosque, Solo de siluetas, Poemas a los cuadros de una exposición de Grecy Amores, Lenguas de lluvia y Esgrima de espejos; la trilogía El sentir de la hoguera, Hiladora de luz y Mares (publicada en 2006), Memoria azul (2009) y Solar de manuscritos (2019). Sus obras han sido atendidas por eminentes escritores como Isaac de Vega o Carlos Pinto Grote, ambos Premios Canarias de Literatura. Además de Pérez Só, Freddy Crescente, Antonio Arroyo Silva, Juan José Delgado, Antonio Jiménez, Roberto Cabrera, Daniel María y Jorge Rodríguez Padrón.

En 2018, la Asociación Tinerfeña de Escritores le hizo entrega del Premio Victorina Bridoux de las Letras a toda su trayectoria y en 2019 la Feria del Libro de Santa Cruz de Tenerife puso su nombre a una de sus carpas principales.

Por todo lo anterior expuesto, el PLENO de La Laguna tomará el siguiente ACUERDO:

1. *Iniciar expediente de honores y distinciones a la lagunera Olga Rivero Jordán, por la riqueza y originalidad de su obra poética; por la estrecha vinculación que mantuvo con su ciudad natal, donde jugó un papel muy destacado en el ámbito cultural; por llevar el nombre de La Laguna más allá de nuestras fronteras; y por su significación dentro del panorama de la poesía canaria. "*

ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintitrés miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción Institucional.

PUNTO 17.- MOCIÓN INSTITUCIONAL, SOBRE REITERACIÓN AL GOBIERNO DE CANARIAS PARA LLEVAR A CABO LA VACUNACIÓN DE LOS AGENTES DE LAS POLICÍAS LOCALES, BOMBEROS Y MIEMBROS DE PROTECCIÓN CIVIL DE TENERIFE Y GRAN CANARIA.

INCIDENCIAS:

Alejandro Marrero Cabrera, Portavoz del grupo municipal Partido Socialista Obrero Español propone al pleno dejar el asunto sobre la mesa, al haberlo acordado los Portavoces de todos los grupos municipales.

ACUERDO:

A la vista de lo propuesto, tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintitrés miembros asistentes, **ACUERDA:**

Único: Dejar el expediente sobre la mesa hasta la próxima sesión que se celebre.

PUNTO 18.- MOCIÓN QUE PRESENTA CARMEN LUISA GONZÁLEZ DELGADO, DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, PARA LA CONTINUACIÓN DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A MAYORES EN AISLAMIENTO Y EXCLUSIÓN SOCIAL.

Vista la Moción que presenta Carmen Luisa González Delgado, del grupo municipal Coalición Canaria, para la continuación del programa de acompañamiento a mayores en aislamiento y exclusión social, que transcrita literalmente, dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, decretada por el Gobierno del Estado el pasado 14 de marzo de 2020, situó al conjunto de la población ante una situación totalmente anómala e inimaginable hasta entonces. Los efectos de la pandemia provocaron una emergencia sanitaria, debido a los terribles efectos de un coronavirus que, además de poner en peligro la salud del común de la ciudadanía, hacía tambalear las estructuras del propio sistema de salud pública.

Una de los grupos poblacionales que más se han visto afectados son nuestros mayores. Aumentando su aislamiento, las inseguridades y con un desánimo generalizado, provocando situaciones y sensaciones de SOLEDAD no deseada en muchos de ellos.

La supresión del Programa ANSINA, ha dejado a muchos mayores sin opciones de ocio y participación entre iguales y con la promesa de un nuevo programa de atención que aún a día de hoy no ha llegado.

Por si esto no fuera poco, desde el pasado 31 de diciembre de 2020, ha finalizado el programa 'Acompañamiento a mayores en aislamiento y exclusión social en Anaga" un programa que se dirige a una población especialmente vulnerable que, en muchas ocasiones, padece enfermedades crónicas asociadas a la edad y carece de medios económicos y recursos propios para hacer frente a sus necesidades vitales. Todo ello en una situación marcada por la dispersión geográfica de los domicilios y por la complicación añadida de no poder llegar a los recursos existentes en terrenos aislados y abruptos que favorecen aún más la exclusión social y aislamiento de nuestros mayores.

La consejera insular de Acción Social y presidenta del Instituto Insular de Atención Social y Socio sanitaria (IASS), Marián Franquet, explicaba el pasado 14 de agosto de 2020 que para el Cabildo era "prioritario asegurar la continuidad de este programa integral de acompañamiento", que se presta desde hace años en colaboración con Cruz Roja porque, decía: "de lo contrario, a las personas mayores que viven en estas zonas aisladas les sería prácticamente imposible desplazarse en vehículos adaptados para poder ir al banco, acudir a su cita con el médico o solucionar cualquier trámite burocrático".

Sin embargo, a día de hoy los vecinos y vecinas usuarios del programa se han encontrado con que desde el pasado día 31 de diciembre de 2020, no pueden disfrutar de las prestaciones que ofrece dicho programa, viendo así, los mayores de Anaga una limitación en sus tareas diarias. Esto influye de manera muy negativa en la salud, bienestar y calidad de vida de los mayores de la zona de Anaga, generándoles un sentimiento de abandono por parte de la Administración Pública, máxime responsable de contribuir en el cuidado y atención de los mayores. Y no solo de Anaga.

No se conocen motivos que justifiquen dicha actuación por parte del Cabildo, en cuanto a dejar de prestar este programa que venía funcionando y con unos buenos resultados a los mayores de Anaga.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone el siguiente acuerdo:

ACUERDO

***ÚNICO.** - Instar al Cabildo de Tenerife a que continúe con el servicio de atención a los mayores en aislamiento y exclusión social de Anaga."*

INCIDENCIAS:

Enmienda:

Por los grupos municipales, Partido Socialista Obrero Español, Unidas se puede y los Concejales de Avante La Laguna se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

"Primero.- Seguir trabajando para atender las necesidades de apoyo y acompañamiento de las personas en situación de soledad no deseada extrema, específicamente en lugares aislados de nuestro municipio, como Asnada.

Segundo.- Continuar reforzando las acciones de dinamización y ocio saludable con la población mayor de La Laguna y el desarrollo de lo establecido en el diagnóstico y el borrador del Plan de Municipio Amigable con las Personas Mayores.

Tercero.- Continuar con la ampliación de las líneas de colaboración con el Cabildo en las acciones de mejora de la población mayor de La Laguna. "

INCIDENCIAS:

Incorporaciones:

En el tratamiento de este asunto se incorporan a la sesión José Alberto Díaz Domínguez y Sergio Fernando Alonso Rodríguez, siendo veinticinco los concejales presentes en la sesión en el momento de la votación.

ACUERDO

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por diecisiete votos a favor, ningún voto en contra, y ocho abstenciones, **ACUERDA** aprobar la transcrita enmienda de sustitución.

VOTACIÓN

17 VOTOS A FAVOR:

7 del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

5 del Grupo Municipal Unidas se puede.

5 del Grupo Mixto:

- 2 del Partido Popular.

-2 de Avante La Laguna.

- 1 de Ciudadanos.

8 ABSTENCIONES:

8 del Grupo Municipal de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario.

PUNTO 19.- MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO EN SITUACIÓN DE ABUSO DE TEMPORALIDAD EN LA LAGUNA Y CANARIAS.

INCIDENCIAS:

El Concejal José Alberto Díaz Domínguez, propone al pleno dejar el asunto sobre la mesa.

Ausencias:

Antes de la votación de este asunto, se ausenta de la sesión José Alberto Díaz Domínguez, siendo veintitrés los concejales presentes en la sesión en el momento de la votación.

ACUERDO:

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintitrés miembros asistentes, **ACUERDA:**

Único: Dejar el expediente sobre la mesa hasta la próxima sesión que se celebre.

PUNTO 20.- MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER, DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, PARA INSTAR AL CABILDO DE TENERIFE A LA URGENTE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA Y REPAVIMENTACIÓN DE LA TF-13 (VÍA DE RONDA) ENTRE EL KILÓMETRO 0 Y 4.

INCIDENCIAS

Por el concejal proponente José Jonathan Domínguez Roger, y en virtud de lo establecido en el artículo 87 g) del Reglamento Orgánico Municipal, se retira esta moción.

Incorporaciones:

Al finalizar el tratamiento de este asunto, se incorpora a la sesión José Alberto Díaz Domínguez, siendo veinticuatro los concejales presentes en este momento en la sesión.

PUNTO 21.- MOCIÓN QUE PRESENTA ATTENERI FALERO ALONSO, DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, PARA LA PROTECCIÓN DE LA EDUCACIÓN DE NUESTROS NIÑOS Y NIÑAS EN LOS PUEBLOS.

Vista la Moción que presenta Atteneri Falero Alonso, del grupo municipal Coalición Canaria, para la protección de la educación de nuestros niños y niñas en los pueblos, que transcrita literalmente, dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si hablamos de los barrios y pueblos de La Laguna debemos destacar que cada uno muestra su singularidad. Si algo de peculiar tiene nuestra ciudad es la maravillosa diversidad de costumbres, tradiciones, forma de ser, pero no está exenta de dificultades que se pueden acentuar tanto en las zonas de montaña como en la costa.

Con el paso de los años, se ha ido dotando al municipio de más y nuevas infraestructuras y servicios, que han ido creciendo notablemente a medida que la población se ha ido incrementando y la demanda así lo exigía.

En ese contexto, y al igual que otros municipios de España, la población joven ha tenido que abandonar sus pueblos para labrarse un porvenir, y La Laguna no ha sido ajena a esa realidad. A ello hay que sumar la baja natalidad, que se acentúa en nuestros barrios y pueblos rurales y costeros.

Pese a la generalidad, hay familias jóvenes con hijos que han preferido no desarraigarse de sus orígenes y permanecer en sus pueblos, conscientes de que los servicios públicos pueden ser diferentes respecto a una gran ciudad, pero lo que no esperan es que esos servicios, en estos tiempos de necesidad que corren, sean suprimidos por la propia Administración y no atiendan a razones.

En el plano educativo, en La Laguna son muchos los colegios, principalmente de la periferia, los que sufren recortes; un hecho que influye en la calidad de vida y educativa de los menores y sus familias. Se eliminan líneas por la falta de alumnado, así como de profesorado especializado. El motivo no parece claro, pues hay una diferencia entre lo que se dice públicamente con lo que se hace, pero, sobre todo, sorprende la falta de visión y la ausencia de voluntad política por proteger al alumnado, a sus padres y luchar por que tengan una educación de calidad en su entorno.

En el pasado pleno se aprobó una moción institucional para que la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias se replanteara la creación de dos mezclas en el CEIP El Ortigal; pero a medida que pasan los días, saltan noticias sobre que hay más colegios afectados.

Sin embargo, ahora lo más nos preocupa y ocupa es la supresión de espacios escolares en el municipio, como es el caso de la llamada Escuelita de Bajamar que, durante décadas, ha permanecido abierta y que pese a atravesar situaciones complicadas en el pasado se buscaron soluciones políticas para atender a la demanda de los padres y sus hijos, todo con el objetivo de evitar su desarraigo social y educativo.

El 7 de abril, en un periódico local se titulaba "Vía libre para reabrir el próximo curso la escuelita de Bajamar", en el que se explicaba que la Consejería de Educación adoptaba el compromiso de mantener la Escuelita de Bajamar abierta en atención a que se cumpliría con el necesario número de menores a matricular. En el pasado pleno se aprobó una moción institucional para protegerla y se garantizó la voluntad de que permaneciera abierta por parte del Gobierno local.

Pero, si al principio el escollo superado era el número de alumnos a matricular, el uno de mayo se publicaba que "Bajamar lo tiene muy complicado para recuperar su escuelita". Ahora ha aparecido un Real Decreto que dice que su ubicación no es legal. Un jarro de agua fría para los padres que, pese a buscar amparo en el Gobierno municipal no lo encuentran, y no entienden qué es lo que ocurre cuando en el pasado siempre se buscó una solución beneficiosa para los menores.

Por todo lo expuesto, conminamos a este Gobierno a que cumpla con su principal cometido que no es otro que defender a sus ciudadanos, velar por la educación, que facilite la conciliación de las familias del municipio sea cual sea el lugar donde residan y que no deje en sus manos la búsqueda de una solución.

Le pedimos al Gobierno municipal voluntad y acción política en aras a proteger la educación de nuestros niños y niñas, pues la lejanía no debe convertirse en una barrera para quienes nacen en un pueblo, distanciados del centro.

Por todo ello, solicitamos:

1. *Se convoque una reunión urgente con representante de padres y madres, de la Consejería de Educación, grupo de Gobierno y los grupos políticos en la oposición con el objetivo buscar una solución a la actual situación que viven los y las bajamareros y bajamareras.*
2. *Que, de manera urgente, se busque una solución para reubicar la Escuelita de Bajamar y poder contar con este servicio en el próximo curso escolar.*
3. *Se convoque un Consejo Escolar Municipal de manera urgente para hacer un análisis de la situación actual que están sufriendo muchos de los colegios de La Laguna con los recortes por falta de alumnado.*

INCIDENCIAS:

Enmiendas:

- Enmienda de sustitución del grupo municipal Partido Socialista Obrero Español, Unidos se puede y los concejales de Avante La Laguna, que una vez consensuada, es aceptada por la proponente, añadiéndole un punto 1 a la misma, quedando redactada de la siguiente forma:

    1. *Programar una reunión del Alcalde con las familias de la Escuelita de Bajamar.*
    2. *Seguir trabajando mano a mano con la Comunidad Educativa para garantizar el acceso a una Educación de calidad en todos los barrios del municipio.*
    3. *Incluir en el orden del día del próximo Consejo Escolar Municipal, una vez constituido, la realización de una campaña de fomento de matriculación en la escuela pública para garantizar las ratios de alumnado que no supongan la pérdida de recursos tanto humanos como educativos.*

ACUERDO

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita enmienda de sustitución consensuada.

PUNTO 22.- MOCIÓN QUE PRESENTA ALEJANDRO MARRERO CABRERA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, RUBENS ASCANIO GÓMEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS SE PUEDE, Y SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MIXTO, COMO COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO Y LA CONDENA DEL FASCISMO EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS.

INCIDENCIAS:

El Concejal, Alejandro Marrero Cabrera, propone al pleno dejar el asunto sobre la mesa, al haberlo acordado así los Portavoces.

ACUERDO:

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros asistentes, **ACUERDA:**

Único: Dejar el expediente sobre la mesa hasta la próxima sesión que se celebre.

PUNTO 23.- MOCIÓN QUE PRESENTA ALEJANDRO MARRERO CABRERA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, RUBENS ASCANIO GÓMEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS SE PUEDE, Y SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MIXTO, PARA LA INCLUSIÓN DE LA LAGUNA EN LA RED DE MUNICIPIOS POR LA ACOGIDA DIGNA A REFUGIADOS.

Vista la Moción que presenta Alejandro Marrero Cabrera, portavoz del grupo municipal Partido Socialista Obrero Español, Rubens Ascanio Gómez, portavoz del grupo municipal Unidas se puede, y Santiago Pérez García, concejal del grupo municipal Mixto, para la inclusión de La Laguna en la red de municipios por la acogida digna a refugiados, que transcrita literalmente, dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Los movimientos migratorios y su incremento a nivel global han generado un intenso debate sobre las políticas a desarrollar, en especial vinculadas con la gestión de estas realidades desde el punto de vista social, económico y humanitario. En 2018 se estimaba que podía haber en el mundo unos veinte millones de refugiados, menos de una tercera parte de las personas que pueden considerarse forzosamente desplazadas, que superaría los setenta millones.

Ante esta situación los municipios, de forma natural o forzados por las circunstancias, emergen como actores principales en la atención de migrantes o refugiados. Se trata de colectivos que necesitan de una respuesta técnica para las cuestiones básicas (salud, alojamiento, educación, trabajo social, empleo) y que suelen encontrar respuesta a nivel local, ante la falta de respuestas adecuadas en otros ámbitos administrativos. En todo el mundo son principalmente las ciudades las que están realizando mayores esfuerzos para atender las necesidades producidas por los flujos migratorios, por encima de otras entidades administrativas. A pesar de que el grado de autonomía y capacidad de decisión en comparación con el nivel de responsabilidad real sobre las personas migrantes no se encuentra equilibrado, las ciudades asumen este papel y tratan de desarrollarlo.

En 2015 el inmenso drama humanitario de los refugiados que huían del fanatismo yihadista y las guerras mostró una de sus caras más duras y

deshumanizadas, con miles de personas atrapadas en países de tránsito o en lugares poco adecuados. El conflicto en Siria provocó el desplazamiento de unos cuatro millones de personas según ACNUR, atrapados en espacios improvisados y bloqueados en distintos puntos, fruto de la falta de respuesta de la Unión Europea y las políticas de ciertos países de bloqueo de cualquier respuesta.

En ese momento distintos ayuntamientos y administraciones deciden conformar, a través de la Federación Española de Municipios, la Red Española de Municipios de Acogida de Refugiados, como respuesta local de solidaridad siguiendo el ejemplo de lo sucedido en la década de los ochenta en los Estados Unidos bajo el término "sanctuary cities", que define a aquellas ciudades que ofrecen protección a inmigrantes sin documentos o a personas que buscan asilo o a las cincuenta ciudades estadounidenses se autodenominan "Welcoming cities", vinculadas a la misma idea. En otros puntos del planeta tenemos ejemplos de ciudades como Barcelona, Ámsterdam, La Haya, Berlín, Milán, Ottawa o Toronto están desarrollando e innovando en sus propias prácticas santuario.

El pasado verano, en plena crisis sanitaria y social global, Canarias se convirtió en el centro de las llegadas de población migrante procedente de los países vecinos de la costa occidental del África continental. Canarias contabilizó a lo largo de 2020 la llegada de unos 22.000 migrantes que alcanzaron nuestro territorio por vía marítima, lo que representa un aumento del 881% respecto al año anterior y más de la mitad de los 40.000 que arribaron al conjunto del Estado, según las cifras oficiales del Gobierno español.

La concentración de esta población migrante en grandes centros, ubicados en espacios militares abandonados, ha generado un problema importante de convivencia y una gestión inadecuada desde el punto de vista humanitario, plasmada en los acuerdos plenarios del Ayuntamiento de La Laguna de noviembre de 2020 y de febrero de 2021. Un sistema que además ha quedado retratado en el informe sanitario sobre el CATE de Las Raíces encomendados a los técnicos municipales de Sanidad, en los que se plasma incumplimientos en la atención y seguridad sanitaria llamativos.

La Laguna y su ciudadanía ha mostrado una voluntad de acogida, de respeto a los derechos humanos y de búsqueda de alternativas a este modelo de acogida impuesto por el Ministerio, con unas formas alejadas de la búsqueda de soluciones y de la coordinación necesaria. Frente a ese modelo debemos plantear alternativas basadas en la búsqueda de modelos de acogida dignos y velar por el tránsito seguro de estas personas a los lugares donde les esperan sus amigos y familiares.

Por todo lo anterior, instamos al Pleno del Ayuntamiento a que adopte los siguientes ***ACUERDOS:***

1. El Ayuntamiento de La Laguna manifiesta su voluntad de adherirse a la Red Española de Municipios de Acogida de Personas Refugiadas.

2. El Ayuntamiento de La Laguna, a través de la Oficina del Voluntariado, pondrá en marcha un registro de personas, empresas y otras entidades que quieran colaborar y ayudar en la adecuada acogida y atención a los refugiados que lleguen a nuestro municipio.

3. El Ayuntamiento seguirá trabajando en acciones de sensibilización a la población sobre la necesidad de contar con una política de asilo como parte esencial de la democracia, el respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos, y que asimismo procure prevenir la aparición actitudes racistas o xenófobas.

4. La Corporación Municipal desarrollará una Mesa de la Acogida a Personas Migrantes y Refugiadas para realizar un trabajo estable y permanente que ponga en marcha las diferentes medidas para la mejor atención y apoyo a esta población.

5. Instamos a la FEMP, a la FECAM y a la FECAI a ofrecer espacios alternativos para la atención a personas migrantes y refugiadas, donde se vele por un tratamiento humanitario y digno.

6. Instamos a la FECAM a rechazar el uso de acuartelamientos militares y espacios similares para la acogida de macrocampamentos.

7. Exigimos nuevamente al Gobierno español a que proceda al cierre de aquellas instalaciones de acogida que no reúnan las condiciones adecuadas desde el punto de vista sanitario y humanitario.

8. Instar una vez más a la Unión Europea al desarrollo de una política integral de inmigración y asilo. La Unión debe contar con las competencias para abordar en común los instrumentos de ordenación de los flujos migratorios, la integración y la cooperación con terceros países, así como una autoridad capaz de adoptar decisiones ejecutivas cuando la situación lo requiera."

ACUERDO

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor, ningún voto en contra, y once abstenciones, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción.

VOTACIÓN

13 VOTOS A FAVOR:

7 del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

5 del Grupo Municipal Unidas se puede.

1 del Grupo Mixto:

-1 de Avante La Laguna.

11 ABSTENCIONES:

8 del Grupo Municipal de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario.

3 del Grupo Mixto:

2 del Partido Popular

1 Ciudadanos

PUNTO 24.- MOCIÓN QUE PRESENTA LEOPOLDO CARLOS BENJUMEA GÁMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, PARA LA ESTIMULACIÓN DEL CONSUMO Y LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA LAGUNA CON LA CREACIÓN DE UNA HERRAMIENTA EFICIENTE: EL BONO CONSUMO.

INCIDENCIAS

Por la Concejal María Candelaria Díaz Cazorla, en nombre del proponente, ausente en la sesión, y en virtud de lo establecido en el artículo 87 g) del Reglamento Orgánico Municipal, se retira esta moción.

PUNTO 25.- MOCIÓN QUE PRESENTA LEOPOLDO BENJUMEA GÁMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, PARA PONER EN MARCHA MEDIDAS URGENTES PARA LA RECUPERACIÓN DE LA LAGUNA.

INCIDENCIAS:

El Concejal, José Alberto Díaz Domínguez propone al pleno dejar el asunto sobre la mesa.

ACUERDO:

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros asistentes, **ACUERDA:**

Único: Dejar el expediente sobre la mesa hasta la próxima sesión que se celebre.

PUNTO 26.- MOCIÓN QUE PRESENTAN JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ, DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, Y FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN EFECTIVA Y URGENTE DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN GUAMASA 8 (UA GM-8)

INCIDENCIAS:

El Concejal, Alfredo Gómez Álvarez, propone al pleno dejar el asunto sobre la mesa.

ACUERDO:

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros asistentes, **ACUERDA:**

Único: Dejar el expediente sobre la mesa hasta la próxima sesión que se celebre.

PUNTO 27.- MOCIÓN QUE PRESENTA MANUEL GÓMEZ PADILLA, DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, PARA LA INCLUSIÓN DE LA ESTRATEGIA DE VACUNACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS DE LA POLICÍA LOCAL, PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y COLECTIVOS ACTIVOS CON UNA FUNCIÓN ESENCIAL PARA LA SOCIEDAD.

INCIDENCIAS

Por el Concejal Manuel Gómez Padilla, y en virtud de lo establecido en el artículo 87 g) del Reglamento Orgánico Municipal, se retira esta moción.

PUNTO 28.- MOCIÓN QUE PRESENTA ELSA MARÍA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, PARA LA LIMPIEZA, MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL BOSQUE DE LAS LADERAS DE SAN ROQUE.

Vista la Moción que presenta Elsa María Ávila García, del grupo municipal Mixto, para la limpieza, mejora y acondicionamiento del bosque de Las Laderas de San Roque, que transcrita literalmente, dice:

"Exposición de Motivos

El bosque de la ladera de San Roque, como lo denominan los vecinos de la zona, es una finca que mide 34.200 m² y ocupa toda la ladera meridional de San Roque. Limita al norte (cota 590) con la plaza y ermita de San Roque, al este y oeste con sendas divisorias de aguas y al sur con la vía de Ronda (cotas 545-525). Su forma es aproximadamente trapezoidal. El desnivel es de 45 m de altitud, con la ladera dividida en tres tramos de pendiente creciente: Zona Fondo Pendiente Alta (linda con la ermita) 22 m, Media 87 m y Baja (linda vía de ronda) 66 m.

En la parte alta hay restos de una antigua vivienda; solo muros semiderruidos y sin techo. Hay una cueva próxima a dichas ruinas que suele estar, al parecer, ocupada por alguna persona o familia. En la parte baja quedan restos de las bases de cemento de antiguas torres metálicas.

Tras el abandono del cultivo hace años, en el área se ha venido desarrollando, durante años, vegetación espontánea de matorral de recuperación (incienso, tabaiba, cornical, etc.) con abundantes plantas herbáceas y con varias especies exóticas entremezcladas (pencas y piteras). Existen además varios pies dispersos de árboles frutales –sobre todo almendreros– y otros pocos árboles de gran porte (eucaliptos,

pino). La arboleda se concentra en el tramo alto más occidental, donde los guaydiles han formado un bosquete más o menos tupido. En la zona baja abunda más la hierba y demás plantas anuales.

Las especies que crecen espontáneas reflejan la presencia de un microclima bastante más cálido de lo que es habitual en La Laguna. La ladera queda expuesta al mediodía (máxima insolación) y su configuración protege a la vegetación del viento del norte.

Además se han observado:

· Mamíferos: conejo, rata, lisa y lagarto.

· Aves: mirlo, mosquitero, herrerillo, canario, cernícalo, paloma y currucas

Según (cito textualmente) la publicación aparecida en el periódico El Día de 05.09.2019, el Ayuntamiento de La Laguna, a través del Área de Medio Ambiente, tiene proyectada la mejora de los tres grandes parques periurbanos del municipio para el próximo 2020. Se trata de trabajos que ya se encuentran en marcha en algunas fases iniciales y con los que se tratará de dotar de un gran pulmón verde a La Laguna. En concreto, los trabajos se concentran en el área recreativa de Mesa Mota, en la ladera de San Roque y en el parque proyectado en la montaña de Taco, dentro de la estrategia DUSI para esta zona.

En la misma publicación se nos informaba que el Sr. concejal de Medio Ambiente, D. José Luis Hernández, recuerda "el efecto que tienen los árboles en la mitigación del cambio climático, que está totalmente comprobado" y por ello afirma que "si conseguimos replantar 5.000 árboles a lo largo de estos cuatro años, estaremos dando un paso importante". De este modo, se nos sigue informando, el Ayuntamiento, junto a otras administraciones de la Isla, trabajará para la mejora de estas tres zonas verdes del municipio, mientras garantiza el mantenimiento de los numerosos puntos de vegetación de los que ya se puede disfrutar en La Laguna.

En el caso de la ladera de San Roque, el grueso de la intervención se realizará durante el próximo año, aunque ya se han llevado a cabo algunos trabajos. "Ya se ha llevado a cabo la retirada de especies exóticas pero queremos poner en marcha un plan más ambicioso para recuperar el bosque termófilo propio de esa ladera", relata el concejal José Luis Hernández, quien afirma que el trabajo que se ponga en marcha en esta zona "puede ser un buen ejemplo para las intervenciones de recuperación de zonas verdes que queremos poner en marcha en el municipio a lo largo de estos cuatro años". Con todo, el proyecto para la ladera de San Roque se centra en llevar a cabo una renovación del espacio, con la plantación de especies para volver a dar forma al bosque termófilo propio de esta área.

Además, si recurrimos a la información que nos ofrece la Web del Cabildo de Tenerife sobre la ladera de San Roque encontramos los siguiente:

Los parques periurbanos son áreas seminaturales que están cerca de las poblaciones y están habilitadas para ser usadas por la ciudadanía, ofreciendo así ***una alternativa al ocio recreativo en los espacios naturales****.*

Actualmente, se encuentra en fase de redacción el proyecto para crear un parque de estas características en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, el ***parque de la ladera de San Roque****, que contará con una amplia muestra de vegetación de la zona.*

Por último, quiero hacer referencia al estudio del Cabildo de Tenerife de 25 de junio de 2002 donde se describe la importancia natural de la ladera de San Roque y las posibles intervenciones que se deberían llevar a cabo para preservar este maravilloso espacio natural. Cito textualmente: En 25 de junio de 2002, la alcaldesa de La Laguna, Ana Oramas, el presidente del Cabildo Insular de Tenerife, Ricardo Melchior, y el catedrático Antonio González presentaron públicamente la iniciativa de construcción de un futuro parque periurbano de especies aromáticas en la ladera de San Roque. En dicho

acto, González, fundador del Instituto de Productos Naturales Orgánicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, expresó su deseo de dedicar este parque a la memoria del insigne botánico sueco Eric Sventenius, fundador del jardín Canario "Viera y Clavijo" de Gran Canaria, y que vivió muchos años en Tenerife. El área seleccionada para instalar dicho parque es la ladera meridional de San Roque, adquirida por el Ayuntamiento de La Laguna a través de un expediente de permuta con el Obispado de Tenerife (acuerdo plenario de 15 de octubre de 2001). El Plan General de Ordenación Urbana de La Laguna contempla dicha zona como de naturaleza urbana, tipo servicio público, con calificación de parque periurbano.

Sin embargo, después de todo lo relatado, traigo a este Pleno Municipal la denuncia de los vecinos de San Roque y del Partido Popular de las deplorables condiciones en la que se encuentra este pulmón de La Laguna. Como pueden observar en las fotografías que se adjuntan a esta moción, la ladera de San Roque, denominado el bosque, presenta el siguiente aspecto:

- *Gran cantidad de basura por doquier: papeles, bolsas de plástico, botellas de cristal, botellas y garrafas de plástico, mascarillas, cristales, vasos, paquetes de tabaco e, incluso, un sillón volcado en la ladera.*
- *Árboles caídos, árboles secos y otros muertos, malas hierbas, maleza pencas, hojas y corteza de los árboles, secas, por todo el suelo del bosque y la ladera.*
- *En la casa derruida, de la que sólo quedan parte de las paredes hay basura de todo tipo como botellas, vasos, jeringuillas, preservativos, maderas, bolsas, e incluso un colchón.*
- *Botellones y reuniones, en esa casa derruida, casi a diario a pesar del Estado de Alarma, las restricciones y las medidas sanitarias.*
- *La zona de palmeras canarias y dragos está absolutamente tupida y llena de maleza.*
- *Las flores aromáticas están rodeas de maleza y de pencas.*

En fin, la situación es tan pesonal, tan vergonzosa y tan vergonzante para los laguneros y laguneras, que cuesta creer que estemos permitiendo esto día tras día, mes tras mes, año tras año.

Por ello es que el Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna presenta ante el Pleno Municipal la siguiente Moción:

1.- Limpieza de la basura en el área medioambiental de San Roque, haciendo especial hincapié en la ladera.

2.- Derribar la casa derruida y limpiar toda esa zona para evitar más botellones y reuniones.

3.- Poner en marcha el Proyecto de mejora de este parque periurbano.

4.- Recuperar el bosque termófilo propio de esta ladera."

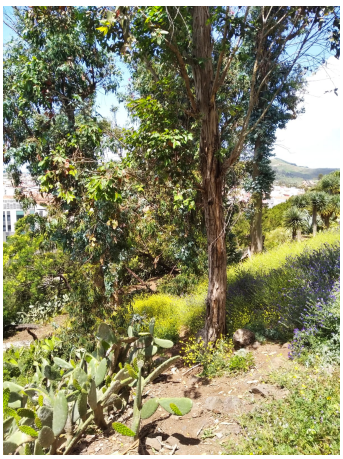

INCIDENCIAS:

Ausencia:

Al comienzo del tratamiento de este asunto, se ausenta de la sesión José Alberto Díaz Domínguez, siendo veintitrés los concejales presentes en la sesión en el momento de la votación.

Enmiendas:

- Enmienda de sustitución del grupo municipal Partido Socialista Obrero Español, Unidos se puede y los concejales de Avante La Laguna:

"ACUERDOS:

1.- Seguir impulsando los proyectos que desde el Área de Medio Ambiente se tienen en marcha para conseguir la recuperación paisajística de la Ladera de San Roque con la vegetación original potencial, bosque termófilo, entre los que destaca la presentación de una propuesta que cuenta con un anteproyecto a los planes reactiva Canarias, por un importe de 972.847,51 y que en su conjunto conlleva actuaciones de silvicultura en tres espacios periurbanos del municipio de San Cristóbal de La Laguna,

parque periurbano de la Mesa Mota, laderas de la montaña de San Roque, zonas aledañas al barrio de Los Olivos en Geneto. Se trata de actuaciones de control de flora exótica invasora, consolidación de las plantaciones realizadas con planta endémica de flora potencial y nuevas plantaciones, realización de senderos adaptados y espacios para el disfrute de la ciudadanía, interpretación de elementos naturales y patrimoniales, …

2.- En colaboración con la Concejalía de Servicios Municipales y el servicio de parques y jardines, buscar encaje para la ubicación en una zona adecuada del casco urbano de La Laguna de un jardín de planteas medicinales, desarrollando la idea original que en su momento propuso el Cabildo para la Ladera de San Roque, siguiendo los cánones establecidos para este tipo de espacios y que podría estar ubicado en los jardines de la Biblioteca Municipal o en la parcela de Fuente Cañizares. Este jardín podría estar dedicado a las figuras de Antonio González, investigador y Fundador del hoy conocido como Instituto Universitario de Bio-Orgánica "Antonio González" (IUBO-AG) y del botánico Eric Sventenius, fundador del Jardín Canario Viera y Clavijo.

3.- Realizar, con los medios disponibles, una actuación puntual y en profundidad de limpieza de las zonas más afectadas de la Ladera de San Roque, manteniendo acciones periódicas, por ejemplo utilizando al personal de futuros planes de empleo, para retirada de exóticas y limpieza en general.

4.- Estudiar la situación de las ruinas de una edificación que hay en la zona por si pudiesen tener algún valor patrimonial o por si fuese útil en el marco de las futuras actuaciones de recuperación paisajística y en caso contrario realizar los trámites necesarios para su derribo y eliminación.

5.- Estudiar la situación de una cueva que se halla en los límites de la Ladera de San Roque y que al parecer en alguna ocasión ha sido utilizada como infravivienda, para en su caso proceder a su tapiado.

6.- Valorar desde el área de Seguridad la certeza de la celebración de botellones en las inmediaciones de la vivienda en ruinas anteriormente mencionada y en su caso proceder a tomar medidas tendentes a evitar este tipo de actuaciones ilegales."

- La Concejal proponente acepta la enmienda siempre que sea de adición, después de acceder José Luis Hernández Hernández a dejar la redacción del punto 3 de Elsa María Ávila García, y quitar del punto 6 la palabra certeza.

ACUERDO

Tras el debate sobre la cuestión, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintitrés miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita moción con la enmienda de adición acordada.

PUNTO 29.- MOCIÓN QUE PRESENTA ELSA MARÍA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, PARA LA REALIZACIÓN DE MEJORAS Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA DE LA IGLESIA DE LA ENCARNACIÓN EN EL BARRIO DE EL OBISPADO.

Vista la Moción que presenta Elsa María Ávila García, del grupo municipal Mixto, para la realización de mejoras y acondicionamiento de la Plaza de la Iglesia de la Encarnación, en el Barrio del Obispado, que transcrita literalmente, dice:

"De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Dª Elsa M.ª Ávila García, concejal del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

Exposición de Motivos

El Barrio de El Obispado es uno de los barrios más habitados de la zona de La Higuerita-La Cuesta y la Plaza de la Iglesia de la Encarnación, entre las calles Anatael Cabrera, Corazón de Jesús y Reyes Católicos, es una de las más transitadas, con la presencia del C.E.I.P. Narciso Brito, la Escuela Infantil Municipal La Cuesta y el Centro Ciudadano Vistamar, además de la propia Iglesia de La Encarnación. Esto hace que dicha plaza, estructurada en tres tramos a niveles, se vea afectada en algunas zonas por desperfectos o carencias que deben ser reparadas o renovadas, por ello es que el Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna presenta ante el Pleno Municipal la siguiente Moción:

1.- Arreglo de las zonas ajardinadas de los tres tramos de la Plaza anexa a la Iglesia de La Encarnación, así como el cerramiento de los parterres donde están plantados los árboles, a fin de evitar que los animales dejen sus excrementos en dichos parterres.

2.- Arreglo del muro que separa el segundo del tercer tramo de la plaza, convirtiendo ese murete en un banco de mampostería, e instalar bancos a los lados, ya que es la única zona que no tiene.

3.- Mejorar y ampliar el parque infantil que hay en el segundo tramo de la plaza, así como proceder a su cerramiento con un vallado propio de estos parques infantiles.

4.- Solicitar la instalación de luz en dicha plaza, ya que solo dispone de la iluminación externa de las calles anexas, que garantice la seguridad de los vecinos.

Enmiendas:

- Enmienda parcial de modificación del grupo municipal Partido Socialista Obrero Español, Unidos se puede y los concejales de Avante La Laguna:

  "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

  Debido a las grandes carencias en el mantenimiento general de los espacios públicos que el Municipio de La Laguna ha estado sufriendo desde hace tantos años, desde esta Concejalía de Servicios Municipales se han desarrollado, con la ayuda de los técnicos, prioridades en las actuaciones a realizar en función del estado de los mismos.

  Son muchos los espacios mejorados este tiempo, en base a criterios técnicos, con mayor o menor volumen de obra, y entre otros se pueden señalar por su importancia: Paseo Bajamar La Punta, Parque Polvorín de Taco, Parque Las Nieves, Merendero de Lagunamar, Parque de la Constitución, Parque San Benito, Parque Mayber Llombet, Parque Salud Alto, Parque los Dragos, Plaza María de la O en Guamasa, Nuevo parque Pueblo Hinojosa, Parque Pedro Roldán en Villa Hilaria, Parque de Las Furnias en La Punta, la mejora sustancial en el Parque de la Vega recién terminado, la Cuesta al día de los juegos de niños de La Verdellada o los localizados en la Plaza de San Miguel de Chimisay, y se sigue trabajando en otros como el de El Gramal, o en nuevas actuaciones que se ejecutarán en breve como la Plaza Tamarco en Camino de la Villa, o los juegos infantiles en Parque Roberto Torres del Castillo en Finca España.

  Otra línea sobre la que se está actuando prioritariamente desde Parques y Jardines, es en los parques de perros, ya sea mejorando los existentes como el de San Benito, el del Parque de los Dragos, actuando ahora en el de El Rocío y lo más importante en crear otros nuevos, como el Parque Camino Roberto Torres del Castillo, el de la Urbanización del Gramal, o el de Las Mantecas.

Somos conscientes de las posibles mejoras que se pueden realizar en la plaza origen de esta enmienda, sin embargo, al existir otos espacios en peores condiciones, no se puede concretar el momento exacto en que se acometerán las obras de mejora sobre el mismo.

Además hay que clarificar algunos aspectos sobre lo solicitado en la Moción:

1.- Para evitar que los perros entren en los parterres, como criterios estético general y de mantenimiento, no se contempla utilizar ningún cerramiento.

2.- Solo se cierran con vallado aquellos parques infantiles que así se considere en la normativa que le concierne, por lo que hay que estudiar cada caso.

3.- Ya está considerado en el listado de actuaciones la mejora de la iluminación de esta zona.

ACUERDOS

Por tanto, por todo lo señalado y justificado anteriormente, los distintos puntos modificados de la Enmienda quedarían de la siguiente manera:

1.- Mejora del ajardinamiento en los tres tramos de la Plaza de la Iglesia de la Encarnación según el criterio Técnico del Área de Parques y Jardines.

2.- INALTERADO

3.- En cuanto le corresponda, con relación a todos los existentes en el Municipio, en función del estado en que se encuentra el parque de niños, se procederá a su mejora y ampliación.

4.- INALTERADO"

INCIDENCIAS:

Ausencia:

Al inicio del tratamiento de este asunto, se ausenta de la sesión Yaiza López Landi, siendo veintidós los concejales presentes en la sesión en el momento de la votación.

ACUERDO

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, y tras ser aceptada por la proponente la transcrita enmienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintidós miembros asistentes**, ACUERDA** aprobar la transcrita Moción, integrando en la misma los acuerdos de la enmienda presentada.

PUNTO 30.- MOCIÓN QUE PRESENTA MANUEL GÓMEZ PADILLA, DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO E INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A ESTABLECER UN PLAN JURÍDICO QUE REGULE UN MANDATO ÚNICO SANITARIO Y UNA LIMITACIÓN DE MOVILIDAD.

Vista la Moción que presenta Manuel Gómez Padilla, del grupo municipal Mixto, para la aplicación de medidas económicas en el municipio e instar al Gobierno de España a establecer un plan jurídico que regule un mandato único sanitario y unas limitación de movilidad, que después de autoenmendada por el proponente, transcrita literalmente, dice:

"Exposición de Motivos

Con el previsible fin del Estado de Alarma del Gobierno de España y del control de las limitaciones de medidas que puede aplicar el Gobierno de Canarias en aplicación de la restricción de movilidad y de control sanitario, nuestra sociedad tendrá que empezar a

recuperarse de económica y sanitariamente de esta crisis. Como entidad pública que es nuestro Ayuntamiento, estamos obligados a respaldar y potenciar nuestra economía local a la vez que otorgamos un marco jurídico sanitario que potencia la escalada progresiva de la activación económica.
El Consejo y la Comisión de la Unión Europea ya han solicitado abandonar los procesos excepcionales e impulsar la aplicación de la legislación ordinaria. La legislación que se puede aplicar en estos momentos, va en la línea del Convenio Europeo de Derechos Humanos y el Reglamento Sanitario internacional de la Organización Mundial de la Salud (OMS).
En este orden jurídico, no es menos importante el respaldo de las Entidades Locales, insulares y Regionales. Es nuestra obligación, pone en manos de nuestras empresas y autónomos, las armas necesarias para activar una economía local fuerte que genere puestos de trabajo, que salgan las personas de los ERTES de una manera mas rápida y que ayude a una descarga tanto en impuestos/tasas como en posibles gastos fijos de las empresas.

Medidas como el aplazamiento voluntario del IBI o del Impuesto de vehículos de tracción mecánica y facilidades de pago de otras tasas e impuestos han sido esenciales para ayudar a nuestros empresarios pero debemos aplicar algunas suspensiones de tasas como las deportivas y las culturales así como la suspensión de tasas de toldos en las terrazas y la ampliación de la ocupación pública hasta el año 2022 mediante ordenanza municipal.
Es urgente activar todos los espacios públicos municipales, tanto deportivos, como culturales y Centros Ciudadanos para su apertura inmediata, con la medida de control sanitario y de movilidad necesarias, así como la autorización de eventos deportivos y culturales.
Para las PYMES y Autónomos, el concepto de las ayudas debemos cambiarlos para que su impacto sea más directo a aquellos autónomos y empresas que mantengan su actividad abierta en este y próximos años, generando un fondo de contingencia para la convocatoria de ayudas al alquiler, gastos de cuotas de autónomos y la creación de un paquete de ayudas para estimular la actividad empresarial y el empleo.
Tanto los planes de empleo que lleguen de otras administraciones, como los próximos Fondos Europeos, van a ser de vital importancia para nuestro municipio y deben de completarse con la creación de un fondo propios.
En este sentido es urgente la creación de la oficina municipal de apoyo a los autónomos para asesorarlos sobre las ayudas disponibles y empezar a orientarlas para en la reactivación de la nueva situación. En esta línea es necesaria la convocatoria de todos los grupos políticos para la creación de una mesa de trabajo inmediata con todos los órganos colegiados del municipio como es el Foro Económico y Social o el propio CETI.
Por ello es que el Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna presenta ante el Pleno Municipal la siguiente Moción:

1.- Convocatoria urgente del Gobierno Municipal, a todos los grupos políticos para informar de la nueva situación sanitaria y medidas a aplicar después de la finalización del Estado de Alarma mediante la convocatoria del CETI y establecer una mesa de trabajo para aplicar desde el fondo de contingencia, las próximas ayudas directas a aquellas empresas que continúen con su actividad en este y próximos ejercicios así como la creación de proyectos destinados a impulsar la actividad empresarial y el empleo.
2.- Mantener la ocupación de suelo publico y suspensión de las tasas para todo el sector hostelero que en la actualidad está en esta situación, hasta su revisión y estudio en el próximo año 2022.
3.- Convocatoria reunión urgente del Gobierno Municipal y el resto de grupos políticos municipales, con los representantes municipales del sector empresarial como es el Foro Económico y Social (en su situación actual) así como de todos agentes y

órganos colegiados municipales para la presentación y aprobación de medidas socio-económicas para los próximos años.
4.- Apertura de todos los espacios culturales y deportivos municipales, con la limitación necesaria y autorizada así como la autorización de todos los eventos deportivos y culturales que estén programados a partir de la próxima semana. Mención especial a ayudar a que vuelvan las competiciones de carácter deportivo desde la categoría de formación hasta las categorías nacionales y futuros campeonatos insulares y regionales.

5. Autorizar el comienzo de apertura de todos los Centros de Ciudadanos del municipio, con los controles sanitarios y medidas de aforo limitados, para coordinar el reencuentro social de todo nuestros vecinos.

Enmiendas:

- *Enmienda de sustitución del grupo municipal Partido Socialista Obrero Español, Unidos se puede y los concejales de Avante La Laguna:*

"Primero.- Continuar trabajando en las actuaciones de mejora previstas para la recuperación económica, el refuerzo del tejido comercial, la mejora de la situación social y el fortalecimiento de los servicios públicos.

Segundo.- Reafirmar el desarrollo de los compromisos unánimes acordados en el pleno de abril de 2020 para la recuperación del municipio.

Tercero.- Seguir apostando por el diálogo y la participación en la construcción de propuestas de mejora del municipio, con el conjunto de los actores sociales."

INCIDENCIAS:

Ausencias:

Antes de tratar este asunto, se incorpora Yaiza López Landi de la sesión, y durante el tratamiento del mismo se ausentan María Candelaria Díaz Cazorla y Alfredo Gómez Álvarez, , siendo veintiuno los concejales presentes en la sesión en el momento de la votación.

ACUERDO

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor, 2 votos en contra y seis abstenciones**, ACUERDA** aprobar la transcrita enmienda de sustitución.

PUNTO 31.- MOCIÓN QUE PRESENTAN SERGIO FERNANDO ALONSO RODRÍGUEZ Y MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA, DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PLENARIOS SOBRE INMIGRACIÓN.

Vista la Moción que presentan Sergio Fernando Alonso Rodríguez y María Candelaria Díaz Cazorla, del grupo municipal Coalición Canaria, para el cumplimiento de los acuerdos plenarios sobre inmigración, que transcrita literalmente, dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los datos actualizados a 30 de abril de 2021 del Ministerio del Interior sobre la inmigración irregular, exponen una situación muy preocupante, más que la vivida durante 2020. A España, por vía marítima, han llegado en lo que va de año 7.737 inmigrantes, un 58,1% más que el año pasado por estas fechas. De ellas, 4.411 inmigrantes llegaron a las costas canarias, el 60%, más del doble de las que llegaron en el mismo periodo de 2020 a Canarias. Estos datos acreditan que la llegada de inmigrantes no ha cesado, como consecuencia de la situación social y económica del continente, que ha reactivado las rutas desde la costa africana a Canarias. La situación se mantendrá por mucho más tiempo y el modelo de acogimiento de aquellos

inmigrantes que sobreviven al viaje, mantiene su gran error: situar en macrocampamentos, dos de ellos en nuestro municipio, la atención mientras se resuelve su situación administrativa.

El pasado 24 de febrero el Pleno del Ayuntamiento de La Laguna, reunido de manera extraordinaria, urgente y monográfica sobre la inmigración acordó, de manera unánime entre otros puntos, el rechazo de nuestro municipio al modelo de acogida basado en macrocentros por sus deficitarias condiciones de atención a las personas migrantes.

Asimismo, el Pleno reivindica el compromiso de La Laguna como municipio abierto y de acogida, respetuoso con la diversidad y contrario a cualquier manifestación de xenofobia o racismo. Y en tal sentido, entiende que garantizar la atención integral y adecuada a la población migrante en nuestro municipio con el máximo respeto a sus derechos, es el primer paso para evitar conflictos de cualquier índole con los vecinos y vecinas del entorno.

En definitiva, el Pleno asume que el Ayuntamiento debe velar por el trato digno a la población migrante que se acoge en nuestro municipio como medio necesario para evitar desavenencias y situaciones de conflictividad.

Con esta motivación prioritaria, garantizar la atención integral y adecuada a la población migrante, constatamos desde el primer momento que el Centro de Atención Temporal de Las Raíces no cumple, desde su puesta en marcha y denunciado por los propios inmigrantes y vecinos de la zona, con los recursos, infraestructuras y medios adecuados para un trato digno a los allí acogidos.

En el cuarto punto de los acuerdos plenarios, se insiste en rechazar que Canarias se convierta en una prisión al aire libre de personas migrantes que desean continuar su ruta hacia el continente Europeo, instando a las administraciones a lograr la máxima coordinación y colaboración en esta materia y priorizar la distribución solidaria de los inmigrantes entre los diferentes dispositivos de acogida humanitaria existentes en la Península y en el ámbito de la Unión Europea. Añadiendo, como compromisos del Pleno:

- *Proceder a la urgente derivación de los migrantes que han arribado a las costas canarias a centros de acogimiento en la península y el resto de Europa.*
- *Instar al cierre inmediato de las instalaciones de acogida de migrantes en los campamentos de Las Raíces y Las Canteras.*

Finalmente, y en el punto 6 de los acuerdos plenarios, el de reforzar al máximo la coordinación, la comunicación y cooperación entre el Gobierno central y las comunidades autónomas para el abordaje de las políticas de inmigración y acogida de personas migrantes, con total transparencia. Y por ello, establecer un comité único permanente conformado por representantes de la Secretaría de Estado de Migraciones, de la Delegación del Gobierno, del Servicio Canario de Salud, del Ayuntamiento de La Laguna, tanto del equipo de gobierno como de la oposición, además de representantes vecinales, para el contacto y la información transparente de incidencias y seguimiento de compromisos respecto al acogimiento de migrantes en La Laguna.

Estos compromisos plenarios no están siendo cumplidos por parte del Ayuntamiento de La Laguna, y es por ello que se solicita al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Único.- Articular las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos unánimes del Pleno extraordinario y urgente sobre inmigración del pasado 24 de febrero, y, de forma prioritaria, los siguientes:

- *Proceder a la urgente derivación de los migrantes que han arribado a las costas canarias a centros de acogimiento en la península y el resto de Europa.*

- *Instar al cierre inmediato de las instalaciones de acogida de migrantes en los campamentos de Las Raíces y Las Canteras.*
- *Establecer un comité único permanente conformado por representantes de la Secretaría de Estado de Migraciones, de la Delegación del Gobierno, del Servicio Canario de Salud, del Ayuntamiento de La Laguna, tanto del equipo de gobierno como de la oposición, además de representantes vecinales, para el contacto y la información transparente de incidencias y seguimiento de compromisos respecto al acogimiento de migrantes en La Laguna."*

INCIDENCIAS:

Enmienda:

Por los grupos municipales, Partido Socialista Obrero Español, Unidas se puede y los Concejales de Avante La Laguna se presenta la siguiente enmienda de modificación (sustitución) que afecta a la totalidad de la parte dispositiva:

"Primero.- Reiterar el contenido de los acuerdos alcanzados en este Ayuntamiento en noviembre de 2020 y febrero de 2021 relativos a los macrocentros de atención a personas migrantes ubicados en nuestro municipio.

Segundo.- Seguir apostando por reforzar la máxima coordinación interadminitrativa, el diálogo y la participación de nuestro municipio y sus vecinos y vecinas en la toma de decisiones sobre esta materia.

Tercero.- Solicitar a los municipios dentro de la FEMP, la FECAM y las islas dentro de la FECAI la solidaridad en la cesión de espacios y recursos para la atención temporal de personas migrantes."

ACUERDO

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, y ser aceptada por los proponentes la enmienda presentada, el Ayuntamiento Pleno, por veintitrés votos a favor, ningún voto en contra, y dos abstenciones, **ACUERDA** aprobar la transcrita enmienda de sustitución.

VOTACIÓN

23 VOTOS A FAVOR:

7 del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español

8 del Grupo Municipal Coalición Canaria

5 del Grupo Municipal Unidas se Puede

3 del Grupo Mixto Municipal:

2 de Avante La Laguna

1 de Ciudadanos

2 ABSTENCIONES:

2 del Grupo Mixto Municipal:

2 Partido Popular

III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO 32.- DACIÓN DE CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DESIGNADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA EN LA COMISIÓN PLENARIA DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO.

Por la Alcaldía se da cuenta de la modificación de los miembros designados por el grupo municipal Coalición Canaria en la Comisión Plenaria de Transparencia, Información Pública y Buen Gobierno:

11.- COMISIÓN ESPECIAL PLENARIA DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO.
Secretario: Juan Miguel Albertos García (Deleg 36)
Presidente: Alfredo Gómez Álvarez (decreto alcaldía 4710/2020 de 2 de julio).

Por el Grupo Municipal Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario:

Titulares:
María Estefanía Díaz Arias.
Sergio Fernando Alonso Rodríguez

Suplentes:
Atteneri Falero Alonso
José Alberto Díaz Domínguez.
Leopoldo Carlos Benjumea Gámez
Francisco José Hernández Rodríguez
Carmen Luisa González Delgado
María Candelaria Díaz Cazorla
José Jonathan Domínguez Roger

Por el Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (PSOE):

Titular:
Cristina Ledesma Pérez

Suplente:
José Manuel Hernández Díaz.

Por el Grupo Municipal UNIDAS SE PUEDE:

Titular:
Idaira Afonso de Martín

Suplentes:
Rubens Ascanio Gómez
José Luis Hernández Hernández
José Juan Gavilán Barreto
María José Roca Sánchez.

Por AVANTE LA LAGUNA:

Titular:
Elvira M. Jorge Estévez

Suplente:
Santiago Pérez García

Por Partido Popular:

Titular:
Elsa María Ávila García.

Suplente:

Manuel Gómez Padilla

Por Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía:
Titular:
Juan Antonio Molina Cruz
Suplente:
Alfredo Gómez Álvarez

ACUERDO:

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de los cambios de los miembros de las Comisiones Plenarias.

PUNTO 33.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 2592, DE 23 DE ABRIL DE 2021, POR EL QUE SE ADMITE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL CONCEJAL ANDRÉS RAYA RAMOS, Y EN CONSECUENCIA SE REVOCAN LAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES QUE LE FUERON CONCEDIDAS.

Visto el Decreto nº 2592/2021, de 23 de abril, por el que se admite la renuncia presentada por el Concejal Andrés Raya Ramos, y en consecuencia, se revocan las competencias y atribuciones que le fueron concedidas, que transcrito literalmente, dice:

"Por el Concejal don Andrés Raya Ramos se presenta escrito con Entrada en el Registro del Pleno número 186/2021, de 22 de abril, por el que renuncia de forma inmediata al acta de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna por motivos personales.

Don Andrés Raya Ramos, es Concejal de este Ayuntamiento en virtud de acuerdo adoptado por el Pleno en Sesión Constitutiva de 15 de junio de 2019, ostentando en la actualidad la Concejalía denominada de Obras, Infraestructuras y Accesibilidad, así como la competencia para la tramitación y resolución de los procedimientos relativos a la entidad mercantil Urbaser SA.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 7 y 8 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal y artículo 8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y, con el fin de conseguir una mayor eficacia y eficiencia en la gestión administrativa de la Corporación, en ejercicio de las facultades otorgadas por la normativa de régimen local, RESUELVO:

PRIMERO: Admitir la renuncia presentada por el Concejal don Andrés Raya Ramos, y en consecuencia revocar las competencias y atribuciones que le fueron concedidas mediante Decretos de esta Alcaldía números 4182/2019, de 20 de junio, 1085/2020, de 28 de febrero, 2975/2020, de 7 de mayo, y 7150/2020, de 16 de octubre.

SEGUNDO: Esta revocación surtirá efecto desde el día de la fecha de esta Resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dando cuenta al Excmo. Ayuntamiento en Pleno en la primera sesión que éste celebre, con exclusión del régimen de dedicación exclusiva en las materias que fueron objeto de delegación.

TERCERO: Con expreso agradecimiento de los servicios prestados.

CUARTO: Dar al expediente la tramitación sucesiva legalmente prevista."

ACUERDO:

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del transcrito Decreto de la Alcaldía-Presidencia.

PUNTO 34.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 2595, DE 23 DE ABRIL DE 2021, POR EL QUE SE DELEGA EN JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ DÍAZ LA COMPETENCIA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y ACCESIBILIDAD.

Visto el Decreto nº 2595/2021, de 23 de abril, por el que se delega en José Manuel Hernández Díaz la competencia de Obras, Infraestructuras y Accesibilidad, que transcrito literalmente, dice:

"Por Decretos de esta Alcaldía, números 4182/2019, de 20 de junio, 2973/2020, de 7 de mayo y 2986/2020, de 8 de mayo, se delegó en don José Manuel Hernández Díaz, Séptimo Teniente de Alcalde, la competencia en la Concejalía de Servicios Municipales y Presidencia.

Por Decreto de esta Alcaldía número 2592/2021, de 23 de abril, se admitió la renuncia presentada por el Concejal don Andrés Raya Ramos y se revocaron las competencias y atribuciones que le fueron concedidas mediante Decretos de esta Alcaldía.

De conformidad con el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 7 y 8 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal y artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RESUELVO:

Delegar en don José Manuel Hernández Díaz, la competencia de Obras, Infraestructuras y Accesibilidad, pasando la Concejalía a denominarse de Servicios Municipales, Presidencia, Obras, Infraestructuras y Accesibilidad."

ACUERDO:

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del transcrito Decreto de la Alcaldía-Presidencia.

PUNTO 35.- DACIÓN DE CUENTA DE REPAROS, ANOMALÍAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS Y EXPEDIENTES DE OMISIÓN DE FUNCIÓN INTERVENTORA EN EL EJERCICIO 2020.

Visto el informe relativo a la dación de cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local, contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las anomalías detectadas en materias de ingresos, correspondiente al ejercicio 2020, de fecha 3 de mayo de 2021, que transcrito literalmente, dice:

"Asunto: Informe relativo a la dación de cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas por el Presidente de la entidad local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos, correspondiente al ejercicio 2020 (art. 218.1 TRLRHL y 15.6 RD 424/2017), y de los informes de omisión de la función interventora (art. 28.2 RD 424/2017).

PRIMERO.- RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD LOCAL CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS

El art. 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) dispone que "El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación."

Las resoluciones que señala el Texto Refundido consisten en las resoluciones de discrepancias adoptadas por el Sr. Alcalde (levantamientos de reparo), una vez se decida continuar con la tramitación de los respectivos expedientes, y tras haber subsistido motivos de reparos formulados por la Intervención.

No se consideran en el ámbito de este apartado, por lo tanto, otras posibles situaciones como pueden ser las de reparos formulados sobre los que se han subsanado las irregularidades observadas por la Intervención o sobre los que la Intervención ha aceptado discrepancias planteadas por los centros gestores, ni tampoco los casos de expedientes con informe de reparo sobre los que no se haya resuelto la discrepancia a la finalización del período objeto del presente informe.

El momento en el que se dará cuenta al Pleno del presente informe ha cambiado con la regulación establecida por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local, que en su artículo 15.6 lo fija con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto. La liquidación se decretó el 30 de marzo de 2021. No se ha remitido en plazo por quien suscribe por sobrecarga de trabajo, procediendo a elevarlo en el momento presente.

No constan resoluciones adoptadas por el Presidente contrarias a reparos efectuados en el periodo referenciado.

SEGUNDO.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES ANOMALÍAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS

En materia de ingresos, el art. 216.1 del TRLRHL recoge que: "Cuando la disconformidad se refiera al reconocimiento o liquidación de derechos a favor de las entidades locales o sus organismos autónomos, la oposición se formalizará en nota de reparo que, en ningún caso, suspenderá la tramitación del expediente."

El 11 de julio de 2019, mediante acuerdo plenario se sustituyó la fiscalización previa de derechos por la inherente a la toma de razón en contabilidad y por actuaciones comprobatorias posteriores en el marco del control financiero, razón por la cual desde esa fecha, no ha de darse el supuesto recogido en el art. 216.1 del TRLRHL transcrito.

TERCERO.- INFORMES DE OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

El art. 28.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, recoge que "Si el órgano interventor al conocer de un expediente observara omisión de la función interventora lo manifestará a la autoridad que hubiera iniciado aquel y emitirá al mismo tiempo su opinión respecto de la propuesta, a fin de que, uniendo este informe a las actuaciones, pueda el Presidente de la Entidad Local decidir si continua el procedimiento o no y demás actuaciones que en su caso, procedan.

(…)

Este informe, que no tendrá naturaleza de fiscalización, se incluirá en la relación referida en los apartados 6 y 7 del artículo 15 de este Reglamento (…)".

En el punto 3 del mismo artículo se aclara que "en los municipios de gran población corresponderá al órgano titular del departamento o de la concejalía de área al que pertenezca el órgano responsable de la tramitación del expediente o al que esté adscrito el organismo autónomo, sin que dicha competencia pueda ser objeto de delegación, acordar, en su caso, el sometimiento del asunto a la Junta de Gobierno Local para que adopte la resolución procedente".

Como señala el tercer párrafo del art. 28.2, transcrito anteriormente, los informes de omisión de la función interventora han de elevarse al Pleno junto a las resoluciones adoptadas contrarias a los reparos efectuados y al resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

En cumplimiento de ello, a continuación se relacionan los informes de Intervención relativos a omisiones de la función interventora emitidos en 2020:

ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN			
	Fecha acuerdo JGL	CONCEPTO	IMPORTE
1	**14/07/2020**	**Designación Director Técnico para Área de Ordenación del Territorio**	**60.873,97 €**
2	**26/08/2020**	**Nombramiento Directora Asesoría Jurídica**	**88.981,08 €**
3	**26/08/2020**	**Nombramiento Jefa de Servicio de Cultura**	**71.281,20 €**
4	**26/08/2020**	**Nombramiento Director Área de Presidencia y Planificación**	**88.981,08 €**
5	**26/08/2020**	**Nombramiento Jefa de Servicio de Medioambiente y Servicios Municipales**	**71.281,20 €**
6	**26/08/2020**	**Nombramiento Directora Área de Seguridad Ciudadana**	**88.981,08 €**
7	**26/08/2020**	**Nombramiento Secretario Técnico de Apoyo al Tribunal Económico Administrativo**	**88.981,08 €**
8	**26/08/2020**	**Nombramiento Director Área de Hacienda y Servicios Económicos**	**88.981,08 €**
9	**28/12/2020**	**Movilidad personal laboral de encargado**	**2.666,98 €**
10	**28/12/2020**	**Movilidad personal laboral de encargado**	**4.413,05 €**

Se han incorporado al expediente del que forma parte este informe, los emitidos por esta Intervención que se relacionan en este documento, así como los de los centros gestores y acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.

ACUERDO:

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del transcrito informe.

PUNTO 36.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018 DE ESTA ENTIDAD LOCAL, APROBADO POR EL PLENO DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.

Visto el expediente relativo a la dación de cuenta del informe definitivo de la Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2018 de esta entidad local, aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2020.

ACUERDO:

El Ayuntamiento Pleno, toma conocimiento del Informe Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2018 de esta entidad local, aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

IV.- URGENCIAS

PUNTO 37.- URGENCIAS.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 38.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO:

1.- DE JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ, SOBRE EN QUÉ ESTADO SE ENCUENTRAN LAS OBRAS DE ADECUACIÓN EN EL VELATORIO DE GUAMASA, APROBADAS EN NOVIEMBRE DE 2019.

Responde José Manuel Hernández Díaz: He hablado con el Concejal que hace la pregunta, y se contestará por escrito, señor Alcalde.

2.- DE JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER, SOBRE CUÁL PUESTO CONCRETO DE LA RPT DEL AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA HA SIDO MODIFICADO Y CON ELLO OBJETO DE DEMANDA POR PARTE DEL SINDICATO ASIPAL-CSL, Y CON QUÉ FINALIDAD HA SIDO REALIZADA DICHA MODIFICACIÓN.

Responde José Manuel Hernández Díaz: La pregunta, Asipal, el sindicato, ha realizado una impugnación de una negociación de una mesa negociadora, donde se modificó varios puestos de la RPT, no es una, no es una plaza, como se refiere la pregunta, entonces entendemos que si quiere especificar en alguna plaza, puede hacerlo dirigiendo algún escrito al área, y queda determinado por esto, porque no, sólo tenemos constancia de que esté impugnado un acto de una mesa negociadora.

3.- DE JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER, SOBRE EN QUÉ PUNTO SE ENCUENTRA EL PROCESO PREVISTO DE RENOVACIÓN DE LA FLOTA DE GUAGUAS, INCLUIDO EN EL ENCARGO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE LA LAGUNA A TITSA, EN QUÉ FECHA SE ESPERA LA INCORPORACIÓN DE LAS PRIMERAS UNIDADES, Y PARA QUE LÍNEAS?

Responde María José Roca Sánchez: Estamos en el proceso, será para un total de seis guaguas, y previsiblemente para la línea 201, 203, 204, 206, 253 y 271.

4.- DE ATTENERI FALERO ALONSO, SOBRE EN QUÉ LUGAR Y EN QUÉ CONDICIONES SE ENCUENTRA ALMACENADO EL MATERIAL (INSTRUMENTOS Y GUÍAS DIDÁCTICAS) ADQUIRIDOS PARA IMPARTIR AGUERE TRADICIÓN.

Responde José Juan Gavilán Barreto: Los instrumentos a los que hace referencia se encuentran custodiados, inventariados y en perfecto estado para cuando se les pueda volver a dar uso para el que fueron destinados en un almacén que está gestionado por el aula de Cultural. La propia Concejala de Cultura me ha dicho que ha verificado que está todo correcto en lo que he dicho anteriormente. Aprovechando la pregunta, se traslada que durante el presente curso académico no se ha podido llevar a cabo de forma plena el programa “Aguere Tradición”, como se acordó en este Pleno de forma conjunta por todas las fuerzas políticas presentes, debido a las restricciones en el ámbito escolar relacionadas por la COVID 19. Para contrarrestar estos inconvenientes se planteó un proyecto más pequeño con las actividades que sí se podían llevar a cabo dentro de los grupos burbuja, como es el caso del aprendizaje de los instrumentos dentro de un programa de talleres de educación en instrumentos de folklore canario dirigido a los centros de infantil y primaria. Parte de esos instrumentos se prestaron a los centros que se acogieron a este pequeño evento, que son, el Princesa Tejina, el Punta del Hidalgo, el Camino La Villa, y el San Matías.

5.- DE ATTENERI FALERO ALONSO, SOBRE SI SE TIENE PREVISTO DESDE EL ÁREA COMPETENTE LLEVAR A CABO ALGUNA ACCIÓN PARA SOLVENTAR EL PROBLEMA DE FALTA DE COBERTURA DE BANDA ANCHA EN EL PUEBLO DE VALLE GUERRA, HACIENDO MUY DIFÍCIL EL LLEVAR A CABO LAS TAREAS LABORALES, EDUCATIVAS Y DE OCIO.

Responde Cristina Ledesma Pérez: Decir al respecto que hemos tenido reuniones diversas ya con el representante de MoviStar desde finales del año pasado, en relación a esa queja que me han transmitido los vecinos directamente, se nos ha pasado un estudio, hay pues prácticamente carencia por completo a título de ejemplo, en Ánimas Lo Márquez, en parte de Calle El Moral, en La Palma, de manera genérica, decir que hay un 84% de cobertura, que el despliegue en el municipio comenzó sobre el año dos mil diez, y que la zona de la comarca pues ha estado siempre más abandonada. Ha habido por parte del municipio facilidad a la hora de conceder los permisos, pero querer impulsar y tener y querer una cierta tensión y, intención de conseguir que en la zona de la comarca haya un despliegue efectivo, se está produciendo ahora, por lo que me transmite el gerente, y que es la intención nuestra, inclusive, llegar al punto de, bueno, como primera opción, le hemos transmitido que queremos tener primero contemplar la posibilidad de poder hacer el soterramiento del cableado, y en el caso de que no se pudiera, pues alternativamente, a través de cable. También aprovechar y decir que el estudio también se ha ampliado, algunas calles del Ortigal, como la calle El Millo y la calle Vergara, que también se encuentra en una situación de que pues no solo es la permisibilidad del Ayuntamiento, sino que la empresa también tenga cancha para poder invertir. Ahora mismo presupuestariamente no me pueden dar una respuesta ni una certeza de que puedan hacer inversión, y de ahí que nosotros por lo menos les hemos hecho la propuesta de que a la hora de hacer la inversión, poderlo hacer a porcentajes con el Ayuntamiento, cara al soterramiento.

6.- DE MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA, SOBRE CUÁNDO COMENZARÁN LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO IES PADRE ANCHIETA, EN LAS CONDICIONES PACTADAS CON LA COMUNIDAD DOCENTE Y LOS PADRES Y MADRES DEL MISMO.

Responde José Juan Gavilán Barreto: Perdonen, porque voy a dar una respuesta un poquito larga, porque creo que se lo merece. Cuando yo tomo posesión, bueno, cuando el Alcalde me delega las competencias de Educación, la primera llamada que recibo en mi móvil corporativo es la de Maru, la directora del IES Padre Anchieta. Después de estar un rato escuchándola, se me echa a llorar la señora, de verdad que me contó algo espeluznante de lo que había sucedido en el Padre Anchieta. Para ponerlos en circunstancias, en el año 2016, no sé exactamente, se hace un estudio del Instituto que estaba en Taco, y se determina que la estructura está en malas condiciones y hay que trasladar a todo el alumnado y el profesorado, porque el edificio estaba pues prácticamente en ruinas. La comunidad, yo me he informado por varias partes, y la comunidad educativa me traslada que por favor sea duro, perdón, sea duro con la contestación porque en el 2016, cuando hablan con ellos, yo le pedí un favor a mi hijo, que me hiciera una reproducción aproximadamente de lo que Coalición Canaria presentó a la comunidad educativa en ese entonces, y es un cartón pluma, un cartón pluma con un dibujo muy bonito del IES Padre Anchieta nuevo, solamente esto. No hay constancia de que haya un plan, como le vendieron a la comunidad educativa. Siguiendo, nosotros, bueno, yo, tomando constancia de que yo me preocupo, quien me conoce sabe que mi debilidad son los niños, sobre todo los que tienen necesidades especiales, y voy buscando información y voy intentando ver cómo se puede solucionar esto. En el 2016, a mi doña Candelaria me pregunta que por qué no se han iniciado las obras, es increíble que lo pregunte, porque el año pasado, 2020, se entrega oficialmente la demolición del edificio, a la Concejalía de Educación, comprobado con la Consejera que me lo asegura, que .., en todos esos años no se había demolido el edificio, se … el año pasado, entonces, evidentemente, no se puede construir. Solo para terminar, tanto el Alcalde como yo nos hemos reunido con la comunidad educativa del colegio para informarle de que estamos buscando soluciones, la Consejera nos reunimos con ella también y nos dice que este año, al contrario de lo que pone la señora Candelaria, sí me asegura que hay una partida presupuestaria y que es una prioridad empezar el plan este año, el plan para el edificio. Mientras tanto se va a reestructurar ese instituto porque evidentemente, donde están ubicados es una escuela

infantil, imagínense, zangalotes más altos que yo en urinarios de infantiles, y en aros que le llegan a la barbilla, vamos, una situación demencial. No se han preocupado en todo el tiempo que estuvieron en acondicionar al menos ese instituto, la Consejera se había comprometido a acondicionarlo, mientras se va trabajando en el plan y en el futuro edificio.

7.- DE MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA: AL PRINCIPIO DEL AÑO 2019, EL CABILDO ACEPTÓ LA SOLICITUD DEL GRUPO QUE GOBERNABA EN ESE MOMENTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ROTONDA EN LA CARRETERA DEL ROSARIO, EN TACO, A LA ALTURA DEL INTERCAMBIADOR DE TITSA; LA CUAL MEJORARÍA LA MOVILIDAD DE ESA ZONA. EN ESE MISMO AÑO, EL GRUPO POLÍTICO UNID@S SE PUEDE LO INCLUYÓ EN SU PROGRAMA ELECTORAL. ¿CUÁNDO COMENZARÁ ESTA OBRA?.

Responde José Manuel Hernández Díaz: La respuesta será por escrito, la Concejal no se encuentra ahora, se la trasladaré por escrito.

8.- DE FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, SOBRE SI SE HA EFECTUADO ALGUNA GESTIÓN O ESTUDIO PARA PROCEDER A LA INSTALACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN CAMINO BARBADOS, BARRIO DE SAN DIEGO.

Responde José Manuel Hernández Díaz: El 22 de abril de 2021 se ha trasladado un informe al Área de Cooperación del Cabildo, donde se propone la finalización del saneamiento del Camino Barbados y Camino Vereda Chica, donde se solicita que se incorpore al Plan de Cooperación 2018-2021, por tanto, nos encontramos a la espera de que sea aceptada su ejecución dentro del plan señalado.

9.- DE FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, SOBRE CUÁNDO SE TIENE PREVISTO INTERVENIR EN LAS DEFICIENCIAS DEL CAMINO LA SERRERÍA EN SAN MIGUEL DE GENETO.

Responde José Manuel Hernández Díaz: El Camino Serrería es una vía de 350 metros de longitud, y un ancho variable con una situación urbanística que la categoriza en dos tipos de suelo, y de la que sólo es propiedad municipal un tramo intermedio pequeño de tan solo 23 metros en la parte urbana consolidada. Los primeros 210 metros están dentro del ámbito de gestión Geneto 11, de ejecución privada, por lo que no podemos actuar por el momento.

10.- DE CARMEN LUISA GONZÁLEZ DELGADO, SOBRE QUÉ ACCIONES HA PUESTO EN MARCHA EL GRUPO DE GOBIERNO PARA INICIAR EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TENIENDO EN CUENTA LAS OPINIONES DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN JERÓNIMO Y DE LA COMUNICAD EDUCATIVA DEL CEIP SAN LUIS GONZAGA, PARA DISEÑAR EL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA ÁFRICA ALONSO EN TACO, TAL Y COMO SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EN EL PLENO DEL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2021.

Responde José Manuel Hernández Díaz: Podemos informar que la Concejalía de Obras ya ha recibido las ofertas de honorarios para la redacción del proyecto de remodelación de la Plaza África Alonso, una vez se inicie la redacción y analizados los condicionantes técnicos que puedan aparecer, se llevará a cabo la consulta a la ciudadanía a través de las entidades más cercanas a la zona de actuación. Para ello se convocará a dichos colectivos a una reunión donde se expondrá el proyecto y sus condiciones técnicas, y que sea la ciudadanía la que plantee las propuestas de mejora y sugerencia sobre la obra.

11.- DE ELSA MARÍA ÁVILA GARCÍA, SOBRE QUÉ ACTUACIONES HA LLEVADO A CABO ESTE GRUPO DE GOBIERNO ANTE LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA UNA PARCELA ABANDONADA, NÚMEROS 6 Y 8, DONDE

SE ENCUENTRA UNA VIVIENDA SEMIDERRUIDA, EN EL CAMINO LAS GAVIAS, Y CUÁLES SERÁN LOS SIGUIENTES PASOS A SEGUIR.

Responde José Manuel Hernández Díaz: Es Santiago, se le contestará por escrito.

12.- DE ELSA MARÍA ÁVILA GARCÍA, SOBRE QUÉ PROYECTOS DE SOTERRAMIENTO DEL CABLEADO TIENE PREVISTO EL GRUPO DE GOBIERNO EN EL BARRIO DE LA HIGUERITA, PARA EVITAR PELIGROS, ACCIDENTES, Y MEJORAR LA IMAGEN DE LA ZONA.

Responde José Manuel Hernández Díaz: Antes de nada, señalar que independientemente de los motivos estéticos y del impacto ambiental que causan, por definición, una red aérea no es peligrosa para los vecinos, a no ser que ocurra algún accidente, en cualquier caso, si son conscientes de la existencia de un punto peligroso, se tendría que comunicar con la urgencia por los canales adecuados para ello. Como bien sabrá, existen muchas zonas en nuestro municipio, donde el suministro de energía, telefonía, y alumbrado público, se realizan de forma área. De todas las redes señaladas, la única que es competencia municipal es justo esta última de alumbrado, el resto dependen de las empresas privadas para su gestión y mantenimiento, aportando dato una vez consultados al servicio aproximadamente los 24.000 puntos de luz instalados, 14.000 corresponden a puntos de luz sobre columnas que son las que recogen la energía soterrada y que representan por tanto un 42%.. Desde esta Concejalía se ha trabajado en seguir soterrando poco a poco en la medida de las posibilidades disponibles, en concreto se ha estado en Guamasa, y así de esta manera el año pasado se soterró sustituyendo el alumbrado público en la calle Lorenzo Hernández Abad con 18 puntos de led, y actualmente se está trabajando en el Camino La Era con otros 25 puntos nuevos de led.

13.- DE MANUEL GÓMEZ PADILLA SOBRE SI SE TIENE PREVISTO ALGUNA ACTUACIÓN PARA ESTE AÑO EN LA CALLE WENCESLAO YANES GONZÁLEZ, EN EL SENTIDO DE ADECENTAR UNA ACERA PARA LOS VECINOS, SÍ COMO UNA LIMPIEZA DE LA CALLE JUNTO A LAS CASAS, QUE ASEGURE LA CIRCULACIÓN DE LOS PEATONES.

Responde José Manuel Hernández Díaz: Tanto la calle Wenceslao Yanes como el resto de las vías en el entorno de la Avenida de Brasil, tiene las aceras en mal estado. Ya el año pasado asfaltamos dos calles y prevemos seguir arreglando este entorno, tanto en asfaltado como en el estado de las aceras. En referencia al tramo en el cual entendemos que se solicita adecentar una acera, el más próximo al Camino Las Gavias, no hay ancho suficiente para poder hacerlas, y no está previsto en el Plan General vigente la modificación de las alineaciones existentes, por lo que es inviable por lo menos en la actualidad ampliar estas aceras solicitadas.

14.- DE MANUEL GÓMEZ PADILLA, SOBRE CUÁL ES LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO DEL MÓDULO CUBIERTO DEL FRANCISCO PERAZA (CAMPO DE LA MANZANILLA), Y SI SE HA REDACTADO EL ESTUDIO PARA EL COMIENZO DE LAS OBRAS.

Responde Idaira Afonso de Martín: Hay que tener en cuenta que ha habido dos cambios en la presidencia del Consejo Superior de Deportes que han provocado algunos retrasos en la tramitación para corregir algunos errores materiales cuando se procedió a la firma del convenio entra la DGD y resto de administraciones, o sea, Consejo Superior de Deportes, DGD y resto de administraciones, que esta semana se me ha comunicado a través de la DGD que se me citará para una reunión en los próximos días, no me han cerrado el día, pero me indican que será en los próximos días, que se solicitaron por parte del Organismo Autónomo competente para esto, cinco propuestas, cinco presupuestos, perdón, para la redacción del estudio previo, que respondieron dos empresas, que escogió la más ventajosa, y aclarar que a la llegada de este equipo de gobierno no existía en el Organismo Autónomo ni en ninguna otra

dependencia de este Ayuntamiento ningún proyecto redactado a pesar de los anuncios que surgieron en algún medio al final del pasado mandato, no existía nada por escrito.

A las veintitrés horas y nueve minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, y, como Secretaria General del Pleno Accidental, doy fe.